



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones y del sistema de evaluación del riesgo de mercado de la cartera de inversiones.**

**Santiago, 23 ABR 2007**

**C I R C U L A R N° 1 8 3 5**

**Para todas las entidades de seguros y reaseguros**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha resuelto impartir las siguientes instrucciones relativas a la forma y contenido de la información sobre inversiones, y sobre el sistema de evaluación del riesgo de mercado, VaR, que las entidades aseguradoras y reaseguradoras deben enviar a este Servicio.

**Periodicidad del envío de la información:**

La información que debe enviarse en virtud de lo dispuesto en esta Circular deberá estar referida al último día hábil de cada mes y deberá enviarse dentro de los primeros 20 días del mes siguiente, a excepción de los meses de marzo, junio, septiembre y de diciembre, donde el plazo de entrega se extenderá hasta el último día hábil del mes siguiente.

**Contenido de la información a enviar:**

A continuación se presenta un resumen de lo solicitado:

**I. INFORMACION DE INVERSIONES Y VAR**

**1. Inversiones financieras:**

La información solicitada deberá enviarse a través del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) y contendrá el detalle de las inversiones que posea la compañía en cartera, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.

Estas inversiones serán las siguientes:

- Inversiones de renta fija
- Inversiones de renta variable

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- Inversiones en Bienes Raíces
- Inversiones en el Extranjero
- Inversiones en Instrumentos Derivados y Pactos
- Inversiones Mobiliarias
- Otras Inversiones (caja, bancos y otros)

Cuando una inversión esté sujeta a pacto de retroventa o venta calzado, se debe informar lo referente a éste en el archivo de Inversiones en Instrumentos Derivados y Pactos (B.7), y además, toda la información del instrumento subyacente del pacto en el archivo correspondiente. Para otro tipo de pacto, sólo deberá informarse el archivo B.7.

Las características de esta información se detallan en las letras B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6 y B.7 de esta Circular.

Las características de la información de Control se detallan en la letra B.8 de esta Circular.

## 2. Tablas de Desarrollo y Descriptores:

Corresponde enviar en cada oportunidad la información respecto de las Tablas de Desarrollo y Descriptores de los Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se transen en las Bolsas, incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing adquiridos o emitidos por la entidad en el mes informado. Las Tablas de Desarrollo y Descriptores ya informadas no deben reenviarse. En el caso de los contratos de leasing con opción de prepago, elegibles para calce, corresponde enviar, además, la tabla de desarrollo modificada por la tasa de interés del 3% según lo señala la Circular Nº1.512.

Las características de esta información se detallan en las letras B.9 y B.10 de esta Circular.

En el primer envío de información, de forma excepcional, se debe mandar la información de toda la cartera vigente y en los siguientes envíos sólo la información de la cartera adicional.

## 3. Información de Flujos de Activos Elegibles.

Sólo las compañías de seguro de vida, deberán informar los flujos totales de activos elegibles a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, resumidos por tramo y por tipo de instrumento, sin aplicar tasas de descuento.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Las características de esta información se detallan en la letra B.11 de esta Circular.

4. Información sobre VaR.

En el Archivo de Identificación de Activos Sujetos a VaR (B.12) deberán identificarse los activos de la compañía que fueron incluidos en el cálculo del VaR del periodo. La identificación deberá realizarse haciendo referencia al folio e ítem de la operación con que fueron adquiridos originalmente, a excepción de los activos de renta variable, los cuales no podrán ser referenciados por medio de un folio.

El Archivo Resultados Cálculo del VaR (B.13) deberá contener la información respecto de la exposición o el monto de activos asignados a cada uno de los vértices de riesgo definidos en la NCG N° 148, expresados en UF. Por otra parte, deberá incorporar la información del VaR bruto por vértice de riesgo, es decir, el monto de VaR obtenido sin considerar el efecto diversificación.

Adicionalmente, deberá contener la información del porcentaje que representa el monto del VaR obtenido medido sobre el monto total expuesto, a nivel de cada vértice de riesgo.

El efecto diversificación es el resultado de calcular el VaR a todos los activos que se encuentran en los distintos vértices en forma conjunta y de esa manera disminuir la varianza total de los activos sobre los que se calcula el VaR. De igual forma, el archivo deberá contener información sobre el VaR neto del total de activos financieros, que no es otra cosa que el VaR bruto menos el efecto diversificación antes mencionado.

Por último, el archivo deberá incorporar el VaR asociado a los bienes raíces de la compañía, el que sumado al total del VaR neto da como resultado el VaR total de la compañía.

El Archivo de la Matriz de Correlación (B.14) deberá contener las correlaciones entre los retornos de los distintos vértices de riesgo.

El Archivo sobre los Resultados de Cálculo de VaR para Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión (B.15) deberá contener la información solicitada en el Archivo B.13 de esta Circular, a excepción del VaR relacionado a los bienes raíces, correspondiente a los activos que respaldan seguros con cuenta de inversión que la compañía tiene.

El Archivo sobre el Formato de Archivo Posición al Cierre de los estados Financieros en Instrumentos Derivados y Pactos (B.16) deberá contener la información respecto del total de inversiones en instrumentos derivados y pactos, tanto para cobertura como para inversión, que mantienen en cartera.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## A N E X O S:

- Anexo N°1 :** Este anexo contiene la descripción de los códigos nemotécnicos que se deben utilizar para identificar los Instrumentos no Seriados, Mutuos Hipotecarios, Contratos de Leasing y Créditos Sindicados.
- Anexo N°2 :** En este anexo, referido a la codificación de los vértices de riesgo, las compañías deberán presentar la información respecto del proceso de selección de los activos considerados en la medición del VaR.
- Anexo N°3 :** En este anexo, las compañías que se acojan a lo establecido en el N° 4, del Título III, de la Norma de Carácter General N° 148, de 9 de octubre de 2002, deberán presentar el resultado de aplicar la fórmula estándar que se establece en dicha normativa.
- Anexo N°4 :** En este anexo, relacionado con la medición del VaR, las compañías deberán informar los resultados del test de stress básico y de los test de stress adicionales que éstas decidan diseñar y aplicar.
- Anexo N°5 :** En este anexo, se presenta el formato para enviar la explicación de las advertencias indicadas por el prevalidador.

Adicionalmente, las compañías deberán entregar información relacionada a la efectividad del programa de VaR en predecir las máximas pérdidas de los activos sujetos a la medición, ingresando para ello una nota explicativa de las diferencias encontradas entre el VaR proyectado y el obtenido de la cartera sujeta a VaR. Tanto el stress testing como el back testing se encuentran definidos en el punto N° 5 del Título III de la Norma de Carácter General N° 148, del 9 de octubre de 2002.

La información de los Anexos N° 2, 3 y 4 deberá ser ingresada mediante formulario interactivo al momento de enviar el resto de los archivos vía SEIL.

## Vigencia

La presente Circular entra en vigencia a contar de esta fecha y se aplicará desde el envío de la Cartera de Inversiones de Junio de 2007, la cual en forma excepcional se enviará el 10 de agosto del presente año.

Se realizará un periodo de marcha blanca en el cual se deberá enviar la información sobre inversiones y VaR en el formato de la presente Circular y en el formato actual de presentación, es decir, el indicado por las siguientes circulares: Circular N°1.607, Circular N° 1.685 y los Anexos N° 1 al N° 8 de la Circular N°1.122.

Por lo tanto, se mantienen vigentes y en aplicación la Circular N° 1.607, de 20 de junio de 2002, y Circular N° 1.685, de 24 de octubre de 2003, aplicables a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, además de los Anexos N° 1 al N° 8 de la Circular N° 1.122, de 24 de mayo de 1993, aplicable solo para las compañías del primer grupo.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Se informará oportunamente al mercado asegurador el término del periodo de marcha blanca  
antes indicado.

The image shows a handwritten signature in black ink, appearing to read "ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA". Below the signature is a circular official stamp with the text "SUPERINTENDENTE" at the top and "CHILE" at the bottom, with some smaller, illegible text in the center.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## INDICE

Nº de Página

### I. INFORMACION DE INVERSIONES Y VAR

#### SECCION A:

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO MEDIANTE INTERNET (MÓDULO SEIL)	9
A.1 UTILIZACIÓN DEL SISTEMA SEIL	9
A.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS QUE DEBEN SER ENVIADOS	9
A.3 PROCEDIMIENTO DE REENVIO DE INFORMACION	10
A.4 CONDICIONES GENERALES DE LA INFORMACION	10
A.5 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS	12

#### SECCION B: ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS

##### REGISTROS DE INVERSIONES:

B.1 INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA	13
• INFORMACION GENERAL DE IDENTIFICACION DE LA OPERACION DE INSTRUMENTOS SERIADOS Y NO SERIADOS	14
• INFORMACION DE LA OPERACION DE INSTRUMENTOS NO SERIADOS	20
• INFORMACION DE INSTRUMENTOS ADQUIRIDOS SUJETOS A PACTOS DE RETROVENTA	22
• INFORMACION ADICIONAL DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES Y DE CONTRATOS LEASING	24
• INFORMACION ADICIONAL DE CREDITOS SINDICADOS	27
• INFORMACION DE VALORIZACION	27
• INFORMACION DE CUSTODIA	28
B.2 ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS, ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS Y CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	30

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

B.3 CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	38
B.4 BIENES RAICES	44
B.5 INVERSIONES EN EL EXTRANJERO	53
• INSTRUMENTO DE DEUDA CON TASA DE INTERES FIJA Y VARIABLE	54
• ACCIONES DE SOCIEDADES O CORPORACIONES EXTRANJERAS, CUOTAS DE FONDOS CONSTITUIDOS FUERA DEL PAIS, CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION Y CUOTAS DE FONDOS MUTUOS CUYOS ACTIVOS ESTEN INVERTIDOS EN VALORES EXTRANJEROS	61
• BIENES RAICES EN EL EXTRANJERO	66
• FILIALES EN EL EXTRANJERO	71
B.6 OTRAS INVERSIONES	73
B.7 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS Y PACTOS	80
• INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OPCIONES	81
• INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORWARDS	87
• INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FUTUROS	95
• INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SWAPS	101
• INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PACTOS	107
B.8 INFORMACION DE CONTROL	111
OTROS REGISTROS	
B.9 TABLAS DE DESCRIPTORES	113
B.10 TABLAS DE DESARROLLO	118
B.11 FLUJOS DE ACTIVOS ELEGIBLES	122
REGISTROS DE VAR:	
B.12 IDENTIFICACION ACTIVOS SUJETOS A VAR	126
B.13 RESULTADOS CÁLCULO DEL VAR	130
B.14 MATRIZ DE CORRELACION	

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 4449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

B.15 RESULTADOS DE CALCULO DE VAR PARA SEGUROS DE VIDA CON CUENTA DE INVERSION	134
B.16 FORMATO DE ARCHIVO POSICION AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN INSTRUMENTOS DERIVADOS Y PACTOS	136

II. ANEXOS:

ANEXO 1: DISEÑO CODIGOS NEMOTECNICOS DE INSTRUMENTOS NO SERIADOS	170
ANEXO 2: FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE RESULTADO DEL PROCESO DE ASIGNACION DE LA COMPAÑIA	174
ANEXO 3: FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE RESULTADO DEL CALCULO DEL VAR EN BASE A FORMULA ESTANDAR	175
ANEXO 4: FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE BACK TESTING / STRESS TESTING	176
ANEXO 5: EXPLICACION DE ADVERTENCIA DE INVERSIONES	177

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## SECCION A: INSTRUCCIONES PARA EL ENVIO MEDIANTE INTERNET

### A.1 UTILIZACION DEL SISTEMA SEIL

La información que se señala en la presente circular, deberá ser enviada mensualmente a la Superintendencia de Valores y Seguros a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) del sitio de esta Superintendencia ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)).

Para enviar la información a través del módulo Seil, las compañías deben tener usuarios debidamente autorizados por la Superintendencia para el envío específico de la información establecida en la presente Circular.

Por lo tanto, las Compañías deberán crear y autorizar al menos un usuario para que éste remita mensualmente la información solicitada.

Para crear el usuario, las Compañías deben obtener su código de usuario, utilizando la opción "Obtención de Código de Usuario-Clave Secreta, disponible en la página Seil. Allí se deberá digitar el RUT de la Compañía y luego ingresar los datos del usuario y la clave secreta que se desea utilizar. Será responsabilidad de la Compañía cuidar y resguardar debidamente su(s) Código(s) de Usuario y en especial la Clave Secreta que éste tiene.

Una vez obtenido el Código Usuario y la clave secreta, el usuario respectivo deberá ser activado. Para ello se deberá completar, firmar y enviar a esta Superintendencia el documento de autorización de habilitación de usuario correspondiente, por cada usuario que se habilite, descrito en el Anexo A "Declaración de responsabilidad y autorización para habilitación de usuarios sistema de envío de información en línea SEIL", de la Norma de Carácter General N° 117, de fecha 20 de abril del 2001.

### A.2 CARACTERISTICAS DE LOS ARCHIVOS QUE DEBEN SER ENVIADOS

La información requerida deberá grabarse en archivos separados, secuenciales de tipo texto en código ASCII. Con registros de largo fijo cuyos formatos y estructuras deberán ajustarse a las especificaciones detalladas en la sección B de esta Circular.

La Superintendencia sólo aceptará archivos que estén sin errores. Para facilitar lo anterior, treinta días antes de la puesta en vigencia de esta Circular, este Servicio instalará en el módulo Seil un prevalidador de uso obligatorio, éste permitirá a las Compañías validar la información antes de su envío. Por lo tanto, las Compañías deberán prevalidar los archivos y una vez que éstos no contengan errores podrán ser enviados a la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el caso que el resultado de la prevalidación entregue Advertencia(s), deberá enviar un documento con los comentarios necesarios que sustenten la permanencia de las advertencias originadas en el proceso. Este documento se denominará EXADINVAammG.txt, su formato deberá ajustarse a lo indicado en el anexo 5 y será enviado junto a todos los archivos solicitados en esta Circular.

Si el envío es aceptado, la Compañía recibirá un mensaje por pantalla y un e-mail

Ay. Lic. Esteban Borda  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### A.3 PROCEDIMIENTO DE REENVIO DE INFORMACION

El Sistema SEIL sólo aceptará un archivo de cada tipo, por cada mes informado, salvo que la Superintendencia autorice su reenvío.

Se autorizará el reenvío cuando la Compañía lo solicite expresamente justificando su solicitud. En ella la Compañía debe indicar su Rut, el Grupo, periodo de la información a reenviar, el tipo de reenvío, es decir, si se debe a un oficio, e-mail o es voluntario, el nombre del archivo que se quiere reenviar y el motivo por el cual debe reenviar cada archivo.

La solicitud de reenvío deberá hacerla un usuario habilitado en la Superintendencia para el envío de la información. Para ello, se remitirá un correo electrónico a la casilla [inv\\_var\\_reenvio@svs.cl](mailto:inv_var_reenvio@svs.cl), con el siguiente formato:

#### SOLICITUD REENVIO DE INFORMACION

COMPAÑÍA :  
RUT :  
GRUPO :  
FECHA CARTERA :  
NOMBRE USUARIO :  
TELEFONO :

ARCHIVO	TIPO DE REENVIO	MOTIVO
B.1	Oficio N°123	
B.5	e-mail	

Cuando la Superintendencia autorice un reenvío se lo comunicará, por medio de un correo electrónico, al usuario de origen. Una vez recepcionado el correo, la Compañía podrá enviar nuevamente la información.

### A.4 CONDICIONES GENERALES DE LA INFORMACION:

- Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para generar el archivo no grabe caracteres de control en el texto ingresado. Tal es el caso, por ejemplo, de los procesadores de texto.
- Los caracteres que se aceptarán como válidos son:

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r  
s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 + - \_ # & % " . , : ; \* ( ) / \$ < > ! =

Se incluye el blanco o espacio.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Las letras ñ y Ñ deben reemplazarse por #, las palabras no deben ir acentuadas y no se debe incluir símbolos especiales, tales como º, ª y el apostrofo ('). Luego por ejemplo: Compañía Nº134 deberá grabarse como Compa#ia nro 134 y O'Hara se deberá grabar como OHara.

- c) El símbolo φ, corresponde al dígito cero (0).
- d) Los valores numéricos deberán informarse sin separadores de miles y decimales y sin supresión de ceros por la izquierda (se deberán llenar con ceros por la izquierda). Los campos que contengan signo, como por ejemplo TIR, se informará el signo que corresponda en el primer carácter de la izquierda, y los valores posibles son - (menos) si es negativo o, + (más) o espacio si es positivo; por ejemplo: si la columna PICTURE indica -9(03)V9(03), y el valor es -5,1 se informará como -005100.
- e) En ausencia de información, los campos tipo texto deberán completarse con espacios y los números con ceros.
- f) Todos los formatos de fecha tipo AAAAMMDD que se señalan corresponden a lo siguiente:

AAAA : cuatro dígitos del año;  
MM : dos dígitos del mes;  
DD : dos dígitos del día

Si el mes o día es menor que 10 en números árabes, se debe anteponer el dígito 0 (cero). En ausencia de información, estos campos deberán llenarse con ceros.

- g) Al expresar los montos en miles de pesos (M\$), se deberá aproximar al entero superior.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

#### A.5 INDIVIDUALIZACION DE LOS ARCHIVOS

Los nombres de los archivos deberán ser exclusivamente los siguientes:

DESCRIPCION	NOMBRE
Archivo B.1 Instrumentos de Renta Fija	IaammddG.TXT
Archivo B.2 Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas, Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas y Cuotas de Fondos de Inversión	AaammddG.TXT
Archivo B.3 Cuotas de Fondos Mutuos	FaammddG.TXT
Archivo B.4 Bienes Raíces	BaammddG.TXT
Archivo B.5 Inversiones en el Extranjero	XaammddG.TXT
Archivo B.6 Otras inversiones	OaammddG.TXT
Archivo B.7 Inversiones en Instrumentos Derivados y Pactos	PaammddG.TXT
Archivo B.8 Información de Control	CaammddG.TXT
Archivo B.9 Tablas de Descriptores	DaammddG.TXT
Archivo B.10 Tablas de Desarrollo	TaammddG.TXT
Archivo B.11 Flujos de Activos Elegibles	EaammddG.TXT
Archivo B.12 Identificación Activos Sujetos a VaR	VAAaammddG.TXT
Archivo B.13 Resultados Cálculo del VaR	C21aammddG.TXT
Archivo B.14 Matriz de Correlación	C22aammddG.TXT
Archivo B.15 Resultados de Cálculo de VaR para Seguros de Vida con Cuenta de Inversión	C3aammddG.TXT
Archivo B.16 Formato de archivo posición al cierre de los estados financieros en instrumentos derivados y pactos	DPaammddG.TXT
Explicación de Advertencias	EXADINVaammG.TXT

Donde aa corresponde al año, mm al mes y dd al día del período que se está informando. Si el año, mes o día es inferior a 10 en números árabes, se debe anteponer 0 (cero), y

Donde G corresponde al Grupo en que opera la compañía, siendo V: compañía de seguros de vida, y G: compañía de seguros generales.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## SECCION B: ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS.

### REGISTROS DE INVERSIONES:

#### B.1 INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA

El archivo laammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

- Identificación (registro tipo 1) : contendrá información que permita identificar a la compañía que informa y período de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
- Detalle (registro tipo 2) : contendrá información de las inversiones de renta fija que formen parte de la cartera de la compañía. También se deben incluir los instrumentos que a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información estén vencidos y no hayan sido cobrados, por ej.: BR vencidos en proceso de cobranza al INP. Estos instrumentos deberán ser informados junto con los de su mismo tipo.
- Totales (registro tipo 3) : contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

#### Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PERIODO	Período que corresponde la información. El formato de esta fecha será la de AAAAMM, éste deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(629)

#### Registro tipo 2 DETALLE

- Información general de identificación de la operación de instrumentos seriados y no seriados** (esta información debe completarse para todos los instrumentos).

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".	9(01)
CODIGO_OPERACION	Código que identifica la operación. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  CDT : Compra definitiva o a término. CRV : Compra con compromiso de retroventa.	X(03)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento. En el caso del BR, adquirido como parte de una prima, se deberá señalar el RUT sin incluir el dígito verificador de la persona dueña del BR, en caso de repetición, se deberá asignar una secuencia (01, 02, ..., n) en el campo ITEM_OPERACION.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_COMPRA	Corresponde a la expresión numérica de la fecha en la cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento o realizó el pacto. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

FECHA_DE_PAGO	Corresponde a la expresión numérica de la fecha en la cual la entidad aseguradora o reaseguradora realizó la liquidación de la transacción. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
NRO_RUT	Corresponde informar el RUT del emisor de cada título que forme parte de las inversiones de la compañía. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
DIG_RUT	Dígito verificador del RUT del emisor.	X(01)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
NEMOTECNICO	Corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace. En el caso de los instrumentos no seriados (mutuos hipotecarios, contratos de leasing de bienes raíces y créditos sindicados), se utilizará el código asignado por esta Superintendencia según lo señalado en Anexo N° 1 de esta Circular. En el caso de instrumentos financieros de renta fija emitidos por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
FECHA_EMISION	Corresponde a la expresión numérica de la fecha desde la cual se inicia el devengamiento de intereses. En caso de Bonos de Reconocimiento, corresponde a la expresión numérica de la fecha de afiliación. En el caso de los mutuos hipotecarios, corresponde a la fecha en que el instrumento fue otorgado a al deudor. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NUM_INSCRIPCION	<p>En el caso de instrumentos inscritos en la S.V.S., corresponde informar el número de inscripción del título.</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con ceros.</p>	9(05)
FECHA_INSCRIPCION	<p>Corresponde a la expresión numérica de la fecha de inscripción del instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con ceros.</p>	9(08)
SERIE	Corresponde informar la serie de cada instrumento cuando corresponda. En el caso de los instrumentos no seriados se deberá llenar con espacios.	X(10)
PAIS	<p>Corresponde informar el país donde se realizó la transacción del instrumento. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el SEIL, Codificación S.V.S., Países.</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con espacios.</p>	X(02)
VALOR_NOMINAL	<p>Corresponde informar el valor nominal vigente del instrumento <u>a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información</u>. Es decir, los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre el mismo título.</p> <p>No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de valorización.</p> <p>Cabe señalar que cuando se hayan agrupado títulos con idénticas características en un folio de operación, corresponderá informar en este campo la suma de sus respectivos valores nominales, debiéndose anotar el monto exacto hasta con 4 decimales.</p>	9(11)V9(04)
UNIDAD_MONETARIA	Corresponde informar la unidad monetaria o la moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.	X(06)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PROHIBICION	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL N° 251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S : Si tiene prohibición N : No tiene prohibición</p>	X(01)
ACTIVO_EN_MARGEN	<p>Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivado señaladas en el DFL N°251. Se informará señalando el tipo de contrato derivado asociado al instrumento financiero, de acuerdo a la codificación definida en el SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos Derivados y Pactos, si el instrumento se encuentra en margen y con una N si no es así.</p>	X(10)
INSTRUMENTO_VENCIDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran vencidos a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, y no han sido cobrados; por ej.: BR vencido en proceso de cobranza al INP. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S : Instrumento se encuentra vencido. N : Instrumento no se encuentra vencido.</p>	X(01)
OPCION_DE_PREPAGO_O_RESCATE	<p>Corresponde informar si tienen opción de prepago. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S : con opción. N : sin opción.</p>	X(01)
FECHA_DE_PREPAGO	<p>Corresponde a la expresión numérica de la fecha de prepago de los instrumentos, si la tuvieren. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con ceros.</p>	9(08)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_ RESPALDA_ RESERVA_VALOR _DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	X(05)
--	--	-------

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.</p> <p>Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
ACTIVO_CALCE	<p><b>Sólo las compañías de vida deben informar</b> si el instrumento, cumple con los requisitos establecidos en circular N° 1512 y posteriores modificaciones y además si son considerados para los distintos tramos de calce.</p> <p>Se informará de acuerdo con la siguiente codificación:</p> <p>CAA: los flujos del activo cumplen con todos los requisitos para ser considerados en cualquiera de los 10 tramos de calce y se encuentran incluidos en calce.</p> <p>CAB: los flujos del activo no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en la circular 1512 para ser incluidos en los tramos 9 y 10 de calce. Pero los flujos del 1 al 8 se encuentran incluidos en calce</p> <p>NAC: los flujos del activo NO se encuentran incluidos en tramos de calce o no es aplicable para la compañía la Circular 1512.</p> <p>Las compañías de generales deberán informar espacios.</p>	X (03)
CON_DESCRIPTOR	<p>Corresponde a si el instrumento tiene o no descriptor y tabla de desarrollo.</p> <p>Se informara de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>"S": Tiene descriptor y tabla de desarrollo.</p> <p>"B": Para Bonos de reconocimiento.</p> <p>"U":Para instrumentos únicos distintos a los anteriores.</p>	X(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

RELACIONADO	Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en las letras a) y b) del artículo N° 100 de la ley N° 18.045 de 22.10.1981. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	X(15)
CLASIFICACION_INVERSION	Corresponde informar la clasificación asignada a la inversión de renta fija, de acuerdo a la siguiente codificación: D: Disponible para la venta M: Mantenida hasta el vencimiento	X(01)

## 2. Información de la operación instrumentos NO SERIADOS

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
FECHA_VENCIMIENTO	Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que el instrumento vence, es decir aquella del último cupón o pago único según corresponda. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
TIPO_NOMINALES	Corresponde a si las unidades nominales están expresadas a fecha de emisión o a fecha de vencimiento. Esto especifica la forma de obtener un valor par o presente (descontando o capitalizando). Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  I : a fecha de emisión F : a fecha de vencimiento	X(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TRATAMIENTO	<p>Corresponde a la forma de descuento del valor de los flujos futuros (interés más amortización). Se deberá codificar de la siguiente manera:</p> <p>CC : Con cupones. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimiento regulares.</p> <p>SC : Sin cupones.</p> <p>CV : Cupones variables. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimientos variables y están especificados por una fecha predefinida pudiendo no ser la misma para cada flujo.</p>	X(02)
TASA_EMISION	<p>Corresponde a la tasa con la cual fue emitido el instrumento y con la cual se construyen los flujos de la tabla de desarrollo.</p> <p>Para el caso de instrumentos de intermediación financiera como por ejemplo: depósitos, pagarés, u otros, se deberá informar la tasa que paga el instrumento.</p>	9(03)V9(04)
TASA_BASE	<p>Corresponde a la forma como se realiza el cálculo de intereses para el título, de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>TIS3φ: Interés simple, en base a 30 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIS365: Interés simple, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIC365: Interés compuesto, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIC36φE: Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza método europeo días 360 para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIS36φ-φ: Interés simple, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIC36φ-φ: Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días."</p>	X(8)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### 3. Información de instrumentos adquiridos sujetos a pactos de retroventa

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
VALOR_INICIAL	<p>En este campo se registrará el monto que resulte menor entre el valor del instrumento subyacente, según circular de valorización vigente y el monto efectivamente pagado de acuerdo al contrato de pacto, expresado en M\$.</p> <p>Este valor debe ser igual al valor informado para el activo subyacente a este pacto en el campo VALOR_FINAL del registro 6 del archivo B.1, el cual deberá mantenerse invariable durante el periodo de duración del pacto. Es decir, no se deben incluir los intereses devengados por la operación de pacto ni los intereses ni reajustes correspondientes al activo subyacente.</p>	9(13)V9(04)
VALOR_PACTADO	Corresponde al valor al vencimiento del pacto, acordado en el contrato de pacto, expresado en la moneda del pacto.	9(13)V9(04)
UNIDAD_MONETARIA_P	Corresponde informar la unidad monetaria o moneda en la cual está expresado el pacto. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.	X(06)
FECHA_VENC_PACTO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del pacto. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
TASA_PACTO	Corresponde informar la tasa a la cual fue realizado el pacto, indicada en el contrato de pacto.	9(03)V9(04)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TASA_BASE_P	<p>Corresponde a la forma como se realiza el cálculo de intereses para el pacto, de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>TIS30: Interés simple, en base a 30 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIS365: Interés simple, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIC365: Interés compuesto, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIC360E: Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza método europeo días 360 para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIS360-0: Interés simple, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIC360-0: Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.”</p>	X(8)
TIPO_NOMINALES_P	<p>Corresponde a los tipos nominales en que está expresado el pacto:</p> <p>I : a fecha de emisión</p> <p>F : a fecha de vencimiento</p>	X(01)
VALOR_PACTO	<p>Corresponde informar el valor en que se encuentra contabilizado el pacto, de acuerdo a las instrucciones de Circular sobre valorización vigente de esta Superintendencia, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresado en M\$.</p> <p>Es decir, al monto registrado en el campo VALOR_INICIAL más los intereses devengados del pacto a la fecha de cierre.</p>	9(13)V9(04)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**4. Información adicional de mutuos hipotecarios endosables y de contratos de leasing**

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
CODIGO_AGENTE	Corresponde informar el código de la agencia que administra el mutuo hipotecario. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación S.V.S., Agencias Administradoras de Mutuos Hipotecarios. Para el caso de los Leasing, se llenará con espacios.	X(04)
FIN_1	Corresponde indicar la finalidad del mutuo otorgado. Los códigos permitidos son:  10: Bien raíz habitacional – urbano 11: Bien raíz habitacional – no urbano 20: Bien raíz no habitacional – urbano 21: Bien raíz no habitacional – no urbano 30: Fines generales  Para el caso de los Leasing, se llenará con espacios.	9(02)
FIN_2	Se debe indicar para qué será utilizado el crédito. Los códigos permitidos son:  A: Adquisición (bien raíz) C: Construcción (bien raíz) R: Reparación o Ampliación (bien raíz) F: Refinanciamiento (bien raíz o fines generales) P: Prepago (bien raíz o fines generales) O: Otro (fines generales)  Debe informarse en letra mayúscula Para el caso de los Leasing, se llenará con espacios.	X(01)
TIPO_DEUDOR	Corresponde indicar si el deudor del mutuo o del leasing es persona natural o jurídica, de acuerdo a la siguiente codificación:  N: persona natural J: persona jurídica.	X(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

FECHA_PRIMER_DIVIDENDO	Corresponde a la fecha de pago del primer dividendo en caso de mutuo y a la primera cuota en caso de leasing. Esta fecha será la que se considera como <b>día de pago</b> de los meses siguientes y será la que regirá para cualquier cálculo que haga la compañía.  Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
MONTO_DIVIDENDO_O CUOTA (UM)	Corresponde informar el monto del dividendo mensual para los mutuos, y el monto de la cuota mensual para los leasing, expresados en la unidad de reajustabilidad del instrumento.	9(08)V9(04)
DIVIDENDO_O CUOTA_FINAL (UM)	Corresponde informar el monto del último dividendo mensual para los mutuos, y el monto de la última cuota mensual para los leasing, expresados en la unidad de reajustabilidad del instrumento.	9(5)V9(04)
NRO_DIVIDENDOS_IMPAGOS_O CUOTAS_IMPAGAS	Corresponde al número de dividendos vencidos e impagos para los mutuos y al número de cuotas impagadas para los leasing. Si las cantidades son menores a tres dígitos, se debe anteponer el dígito cero (0).  Si no existen dividendos o cuotas impagadas, se debe informar con ceros.	9(03)
DIVIDENDOS_IMPAGOS_O CUOTAS_IMPAGAS (UM)	Corresponde a la sumatoria de los dividendos vencidos e impagos a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresada en la unidad de reajustabilidad del mutuo.  Para el caso de los leasing, corresponde a la sumatoria del total de cuotas vencidas e impagadas a la misma fecha.  Si no existen dividendos o cuotas impagadas, se debe informar con ceros.	9(11)V9(04)
DIVIDENDOS_IMPAGOS_O CUOTAS_IMPAGAS (M\$)	Corresponde al valor en miles de pesos (M\$) del total de dividendos vencidos e impagos para los mutuos y del total de cuotas impagadas para los leasing.  Si no existen dividendos o cuotas impagadas, se debe informar con ceros.	9(11)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_COMERCIAL (UM)	Corresponde al valor comercial del bien hipotecado entregado en garantía, que corresponde al valor de la última tasación vigente, expresado en la misma unidad de reajustabilidad del mutuo. Se deberá informar este campo solamente si el mutuo presenta dividendos impagos. Para el caso de los leasing, se llenará con ceros.	9(11)V9(04)
VALOR_COMERCIAL (M\$)	Corresponde al valor comercial en miles de pesos del bien hipotecado entregado en garantía, que corresponde al valor de la última tasación vigente. Se deberá informar este campo solamente si el mutuo presenta dividendos impagos. Para el caso de los leasing, se llenará con ceros.	9(11)
FECHA_TASACION	Corresponde a la expresión numérica de la fecha en que se efectuó la última tasación del bien hipotecado entregado en garantía. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD. Se deberá informar este campo solamente si el mutuo presenta dividendos impagos. Para el caso de los leasing, se llenará con ceros.	9(08)
SALDO_INSOLUTO_DEUDA (UM)	Corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja generados por el mutuo o contrato de leasing, descontados a la TIR de emisión, expresado en la unidad de reajustabilidad del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.	9(11)V9(04)
SALDO_INSOLUTO_DEUDA (M\$)	Corresponde al valor presente en miles de pesos de los flujos futuros de caja generados por el mutuo o contrato de leasing, descontados a la TIR de emisión, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.	9(11)
SPREAD_A_LA_EMISION	Corresponde al valor del spread de tasa calculado a la emisión del contrato de leasing, según lo indicado en la NCG N° 148.  Para el caso de los Mutuos Hipotecarios, se llenará con ceros.	9(03)V9(04)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

##### 5. Información adicional de créditos sindicados

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
RUT_DEUDOR	Se debe informar el RUT del deudor.	9(09)
VERIFICADOR_DEUDOR	Se deberá informar el dígito verificador del RUT del deudor.	X(01)
NOMBRE_DEUDOR	Se debe informar el nombre del deudor del crédito.	X(60)
PORCENTAJE_PARTICIPACION_COMPAÑIA	Corresponde informar, qué porcentaje de participación le corresponde a la compañía en el capital otorgado.	9(3)V9(02)
MONTO_TOTAL_PRESTAMO (M\$)	Corresponde al monto total del crédito otorgado por las entidades que participan en la colocación. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(11)

##### 6. Información de valorización (esta información debe completarse para todos los instrumentos).

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
PORCENTAJE_VALOR_PAR	Corresponde al porcentaje de valor par al cual se adquirió el instrumento.	9(03)V9(04)
VALOR_COMPRA	Corresponde informar el valor al cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento. Este monto deberá expresarse en pesos (\$).	9(13)
TIR_COMPRA_REAL_ANUAL	Corresponde a la tasa anual de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra y la que debe utilizar la compañía para valorizar el título.	9(03)V9(04)
VALOR_PRESENTE_A_TIR_DE_COMPRA_(UM)	Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de compra. Este monto deberá expresarse en unidades monetarias original.	9(11)V9(04)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_PRESENTE_A_TIR_DE_COMPRA_(\$)	Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de compra. Este monto deberá expresarse en pesos (\$).	9(13)
TIR_MERCADO	Corresponde a la tasa de mercado, a la fecha de información, para un contrato de similares características. Según lo indicado en circular de valorización.	9(03)V9(04)
VALOR_DE_MERCADO (\$)	Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de mercado. Este monto deberá expresarse en pesos (\$).	9(13)
PROVISION (\$)	Corresponde a la provisión que señala la Circular de Valorización de Inversiones y a la provisión voluntaria que determine la compañía. Este monto deberá expresarse en pesos (\$). Para el caso de los contratos de leasing corresponde a la suma de las cuotas morosas que presente el contrato y a la provisión voluntaria que determine la compañía.	-9(13)
VALOR_FINAL	Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$). Para el caso de los contratos de leasing este valor corresponde al Valor presente a tir de compra (\$) del contrato menos la provisión por cuotas morosas.	9(12)

7. **Información de custodia** (esta información debe completarse para todos los instrumentos).

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
CUSTODIA_INV	Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta, de acuerdo a la siguiente codificación: CIA : Custodia en Compañía. DCV: Custodia en DCV, solo si la Cía. actuó como Depositante. EXT : Custodia en Otra entidad.	X(03)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NOMBRE_CUSTODIO	Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión en el evento que se informe en el campo CUSTODIA_INV, el código EXT (otra entidad de custodia). En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.	X(60)
SUSCEPTIBLES_DE_CUSTODIA	Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A., y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:  S: es susceptible de ser custodiado. N: no es susceptible de ser custodiado.	X(01)

#### Registro tipo 3 TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(699)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.2 ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS, ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS Y CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

El archivo AaammddG.TXT deberá contener tres tipos de registros diferentes.

Identificación (registro tipo 1): permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : contendrá información de las Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas, Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas y Cuotas de Fondos de Inversión que formen parte de las inversiones de la compañía.

Totales (registro tipo 3) : cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(285)

### Registro Tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)

Liberador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

RUT	Se deberá informar el RUT del emisor de cada título, o el RUT de la administradora del fondo.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT del emisor de cada título, o del RUT de la administradora del fondo.	X(01)
RUN	Se deberá informar el RUN del fondo que forma parte de las inversiones de cada compañía, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación S.V.S., Fondos de Inversión. Para el caso de acciones de sociedades anónimas se informara con ceros.	9(09)
VERIFICADOR_RUN	Dígito verificador del RUN del fondo. Para el caso de acciones de sociedades anónimas se informara con espacios.	X(01)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
NEMOTECNICO	Corresponde informar el código nemotécnico, de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace, utilizado para identificar el instrumento cuando se trate de acciones nacionales transadas en el mercado nacional o cuotas de fondos. Para acciones de empresas nacionales transadas en mercados internacionales, se debe informar el código universal "ISIN" (Internacional Securities Identification Number) a falta de éste, el código "CUSIP" (Comité On Uniform Securities Identification Procedures) y de no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia. En el caso de acciones de sociedades anónimas cerradas, se deberá informar el nombre de la sociedad.	X(60)
SERIE	Se deberá informar la serie del instrumento cuando corresponda.	X(10)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

UNIDADES	Corresponde informar el número de acciones o cuotas, propiedad de la entidad a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, agrupando todas las compras correspondientes al mismo emisor, fondo de inversión y serie, cuando corresponda.	9(13)V9(03)
PRES_BURSATIL	Corresponde informar la presencia bursátil de la acción o fondo, propiedad de la compañía, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Si no cuenta con presencia bursátil, se informará con ceros (0).	9(03)V9(02)
VALOR_COSTO (ACTUALIZADO)	Corresponde al precio pagado por las acciones más las comisiones, impuestos (excepto aquellos recuperables) o por las cuotas de fondos de inversión, corregidos monetariamente a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Este monto se deberá expresar en pesos (\$).	9(13)
VALOR_LIBRO	Corresponde al valor libro unitario de una acción o al valor contable unitario de la cuota, por el número de UNIDADES. El valor libro unitario corresponde al patrimonio de la emisora (o fondo) dividido por el número total de acciones (o cuotas) pagadas a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, este monto se deberá expresar en pesos (\$). Para el caso de las acciones registradas con presencia ajustada anual igual o superior al 25 % este valor deberá informarse en cero.	9(13)
VALOR_BOLSA	Corresponde al valor bolsa de la cuota o de la acción definido en Circular de Valorización, multiplicado por el número de UNIDADES, este monto se deberá expresar en pesos (\$).  Para el caso de sociedades anónimas cerradas se deberá informar con ceros.	9(13)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PROVISION	<p>Corresponde a la diferencia entre VALOR BOLSA y VALOR COSTO ACTUALIZADO, para las acciones o para las cuotas de fondos de inversión con presencia ajustada anual igual o superior al 25% o al 20%, respectivamente y para aquellas acciones que inicien su cotización bursátil.</p> <p>Para el caso de las acciones que no cuenten con la presencia señalada, corresponderá a la diferencia entre menor valor del VALOR BOLSA o VALOR LIBRO y el VALOR COSTO ACTUALIZADO.</p> <p>Para el caso de las cuotas de fondos que no tengan valor bolsa corresponde a la diferencia entre VALOR LIBRO y el VALOR COSTO ACTUALIZADO.</p> <p>Este monto se deberá expresar en pesos (\$).</p>	-9(13)
PROVISION_VOLUNTARIA	Corresponde a la provisión voluntaria que pueden efectuar las entidades aseguradoras o reaseguradoras de acuerdo a lo indicado en la Circular de Valorización de Inversiones, en pesos (\$).	-9(13)
VALOR_FINAL	Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(12)
AJUSTE_A_VALOR_ECONOMICO	<p>Corresponde indicar si la valorización de la cuota del fondo es ajustada a valor económico. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S : Ajustado N : No ajustado</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con espacios.</p>	X(01)
PROHIBICION	<p>Corresponde informar si los títulos registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL N°251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S : Si tiene prohibición. N : No tiene prohibición.</p>	X(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_EN_MARGEN	Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivado señaladas en el DFL N°251. Se informará señalando el tipo de contrato derivado asociado al instrumento financiero, de acuerdo a la codificación definida en el SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos Derivados y Pactos, si el instrumento se encuentra en margen y con una N si no es así.	X(10)
UNIDADES_EN_MARGEN	Corresponde informar el número de acciones o cuotas de fondos que se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251.	9(13)V9(03)
ACCION_EN_PRESTAMO	Corresponde informar si una o más acciones registradas se encuentran, prestadas por la compañía, en operaciones de venta corta. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  S : acción afecta a préstamo por operación de venta corta. N : acción no afecta a préstamo por operación de venta corta.	X(01)
UNIDADES_EN_PRESTAMO	Corresponde informar el número de acciones prestadas por la compañía, en operaciones de venta corta.	9(13)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.  Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.</p> <p>Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CUSTODIA_INV	Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta, de acuerdo a la siguiente codificación: CIA : Custodia en Compañía. DCV : Custodia en DCV, solo si la Cía. actuó como Depositante. EXT : Custodia en Otra entidad.	X(03)
NOMBRE_CUSTODIO	Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión en el evento que se informe en el campo CUSTODIA_INV, el código EXT (otra entidad de custodia). En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.	X(60)
SUSCEPTIBLES_DE_CUSTODIA	Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A., y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:  S: es susceptible de ser custodiado. N: no es susceptible de ser custodiado.	X(01)
RELACIONADO	Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en las letras a) y b) del artículo N°100 de la ley N°18.045 de 22.10.1981. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	X(15)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

SIMULTANEA	Corresponde informar si una o más acciones registradas forman parte de una operación simultánea de acciones. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  CVS : acción afecta a operación simultánea. NVS : acción no afecta a operación simultánea.	X(03)
------------	---	-------

### Registro Tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES</u> .	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(355)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### B.3 CUOTAS DE FONDOS MUTUOS

El archivo FaammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

- Identificación (registro tipo 1) : contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
- Detalle (registro tipo 2) : contendrá información de las Cuotas de Fondos Mutuos que formen parte de las inversiones de la compañía.
- Totales (registro tipo 3) : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Los registros antes mencionados deberán tener la siguiente estructura:

#### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(219)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Registro Tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
RUT_ADMINISTRADORA	Se deberá informar el RUT de la administradora del fondo.	9(09)
VERIFICADOR_ADMINISTRADORA	Dígito verificador del RUT de la administradora del fondo.	X(01)
RUN	Corresponde informar el RUN de cada fondo que forma parte de las inversiones de la compañía de acuerdo a codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Fondos Mutuos.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUN del fondo mutuo.	X(01)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
NEMOTECNICO	Corresponde informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace.	X(10)
SERIE	Se debe informar la serie del fondo mutuo. Si el fondo mutuo posee una serie única de cuotas se debe informar UNICA.	X(10)
UNIDADES	Corresponde al número de cuotas propiedad de la entidad a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.	9(13)V9(03)
UNIDAD_MONETARIA	Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la que se contabiliza el fondo. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.	X(06)
VALOR CUOTA	Corresponde al valor de rescate de la cuota a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresados en pesos (\$).	9(11)V9(03)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_DE_INVERSION_ACTUALIZADO	Corresponde al valor pagado por las cuotas corregido monetariamente, contabilizado a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresado en pesos (\$).	9(13)
VALOR_DE_RESCATE	Corresponde al producto del número de unidades por el valor de la cuota a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, en pesos (\$).	9(13)
PROVISION	Corresponde a la diferencia entre el valor de rescate y el valor de inversión actualizado, expresado en pesos (\$).	-9(13)
PROVISION_VOLUNTARIA	Corresponde a la provisión voluntaria que pueden efectuar las entidades aseguradoras o reaseguradoras, de acuerdo a lo indicado en la Circular de Valorización de Inversiones vigente, en pesos (\$).	-9(13)
VALOR_FINAL	Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(12)
PROHIBICION_O_GRAVAMEN	<p>Se deberá informar si las cuotas de fondos mutuos registrados se encuentran afectos a prohibición o gravamen. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S : Si tiene prohibición N : No tiene prohibición</p>	X(01)
ACTIVO_EN_MARGEN	Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivado señaladas en el DFL N°251. Se informará señalando el tipo de contrato derivado asociado al instrumento financiero, de acuerdo a la codificación definida en el SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos Derivados y Pactos, si el instrumento se encuentra en margen y con una N si no es así.	X(10)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

UNIDADES_EN_MARGEN	Corresponde informar el número de cuotas de fondos que se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251.	9(13)V9(03)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NOMBRE_DEL_FONDO	Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.  Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".	X(30)
CUSTODIA_INV	Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta, de acuerdo a la siguiente codificación: CIA : Custodia en Compañía. DCV : Custodia en DCV, solo si la Cía. actuó como Depositante. EXT: Custodia en Otra entidad.	X(03)
NOMBRE_CUSTODIO	Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión en el evento que se informe en el campo CUSTODIA_INV, el código EXT (otra entidad de custodia). En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.	X(60)
SUSCEPTIBLES_DE_CUSTODIA	Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A., y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:  S: es susceptible de ser custodiado. N: no es susceptible de ser custodiado.	X(01)
RELACIONADO	Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en las letras a) y b) del artículo N°100 de la ley N°18.045 de 22.10.1981. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CLASIFICACION_ DE_RIESGO	Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	X(15)
-----------------------------	---	-------

Registro Tipo 3 de TOTALES

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(289)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.4 BIENES RAICES

Esta información deberá contener la totalidad de los bienes raíces (bienes de uso propio, en arriendo o dados en leasing) de propiedad de la entidad aseguradora, adquiridos para utilizarlos tanto en la explotación social, como con la intención de obtener una renta.

Para aquellos casos en que la entidad informante es copropietaria de un bien raíz, la información sobre valorización deberá ser equivalente a la proporción de la entidad aseguradora.

El archivo BaammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1) : contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : contendrá información de los bienes raíces que formen parte de las inversiones de la compañía.

TOTALES (registro tipo 3) : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Los registros antes mencionados deberán tener la siguiente estructura:

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(356)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Registro Tipo 2 de DETALLE

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
ROL	Corresponde señalar el número bajo el cual se encuentra identificado el bien raíz en el Servicio de Impuestos Internos. En caso que se trate de un contrato de leasing, que esté compuesto por más de un bien inmueble, por ejemplo: una oficina, un estacionamiento y una bodega, los cuales tengan roles diferentes, se informará como único rol uno de éstos, que la compañía estime conveniente. Siempre deberá informarse el mismo rol.	X(11)
DESCRIPCION_DEL_INMUEBLE	Se deberá señalar si las combinaciones que forman un bien raíz corresponden a casa, departamento, oficina, pisos completos de edificios, terreno, local comercial, etc. Se indicará con una S (Si) el tipo de bien raíz que corresponda; con una N (No) lo que no corresponda al bien raíz que se informa.	
	Local: Se indicará si es un local. S : Si N : No	X(01)
	Oficina: Se indicará si es una oficina. S : Si N : No	X(01)
	Bodega: Se indicará si es una bodega. S : Si N : No	X(01)
	Estacionamiento: Se indicará si es un estacionamiento. S : Si N : No	X(01)
	Terreno: Se indicará si es un terreno. S : Si N : No	X(01)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	Casa: Se indicará si es una casa. S : Si N : No	X(01)
	Edificio: Se indicará si es un edificio. S : Si N : No	X(01)
	Piso completo de edificio: Se indicará si es un piso completo del edificio. S : Si N : No	X(01)
	Piso incompleto de edificio: Se indicará si es un piso incompleto del edificio. S : Si N : No	X(01)
	Departamento: Se indicará si es un departamento. S : Si N : No	X(01)
	Obra en construcción: Se indicará si es una obra en construcción. S : Si N : No	X(01)
	Otros: Se indicará si es otros. S : Si N : No	X(01)
	Ejemplos: 1. Si el bien raíz es una casa, se informará con una S en el campo CASA, y todos los otros campos deberán informarse con una N.  2. En caso que la compañía tenga contabilizado un local, una oficina y una bodega con un mismo rol, se deberá informar de la siguiente manera:	

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>Local : S Oficina : S Bodega : S Estacionamiento : N Terreno : N Casa : N Edificio : N Piso completo de edificio : N Piso incompleto de edificio : N Departamento : N Obras en construcción : N Otros : N</p>	
TIPO_DE_INMUEBLE	<p>Corresponde señalar si el bien raíz es urbano o no urbano. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>UR : Urbano NU : No Urbano</p>	X(02)
DESTINO	<p>Corresponde indicar si el bien raíz es "Habitacional" o "No Habitacional", de acuerdo a las correspondientes autorizaciones municipales. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>HA : Habitacional NH : No Habitacional</p>	X(02)
USO	<p>Corresponde indicar el uso que se le da al bien raíz, es decir si se arrienda con el fin de obtener una renta o es ocupado para desarrollar la actividad de seguros. En caso que una compañía tenga un bien raíz y una parte esté dada en arriendo y otra para uso propio y contablemente esté registrado como un sólo bien, se deberá informar como <u>uso mixto</u>. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>P : Uso propio A : Arriendo L : En leasing M : Mixto (arriendo y uso propio)</p>	X(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PORCENTAJE_USO_PROPPIO	Corresponde informar, cuando el uso es mixto, qué porcentaje del bien raíz está destinado para uso propio.	9(03)V9(02)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos. Para los bienes raíces dados en leasing, el tipo de instrumento será <u>CLEAS</u> .	X(10)
CODIGO_NEMOTECNICO	Corresponde informar, cuando sea un bien raíz dado en leasing, el código asignado por esta Superintendencia, según lo señalado en Anexo N°1 de esta Circular, si no corresponde, se informará con espacios.	X(30)
ARRENDATARIO	Corresponde informar la razón social o el nombre del arrendatario de la forma: apellido paterno, apellido materno y primer nombre. Se informará para los bienes raíces dado en arrendamiento, ya sea como leasing financiero u operacional o simple arrendamiento. Si no corresponde, se informará con espacios.	X(60)
RELACIONADO	Corresponde informar, cuando se trata de un bien raíz dado en leasing, si el arrendatario está relacionado con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado  Si no corresponde se informará con espacios.	X(02)
UBICACIÓN	Corresponderá señalar la dirección exacta del bien raíz.	X(40)
COMUNA	Corresponde señalar la comuna donde se ubica geográficamente el bien raíz, de acuerdo a listado de códigos establecidos en el módulo SEIL, codificación SVS, Comuna.	X(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CIUDAD	Corresponderá señalar la ciudad en donde se encuentra el bien raíz.	X(30)
FECHA_DE_COMPRA	Corresponderá señalar la fecha de adquisición del bien raíz. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
COMPRA_ENTIDAD_RELACIONADA	Corresponde informar si el bien raíz fue adquirido a una entidad relacionada con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en las letras a) y b) del artículo N°100 de la ley N°18.045 de 22.10.1981. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  S : Adquirido a Entidad Relacionada N : No Adquirido a Entidad Relacionada  Si no corresponde se informará con espacios.	X(01)
COSTO_ACTUALIZADO	Corresponde señalar el valor de adquisición del bien raíz más su correspondiente revalorización a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, en miles de pesos (M\$).	9(11)
DEPRECIACION_ACUMULADA	Corresponde señalar el monto de depreciación acumulada a deducir del activo inmovilizado, en miles de pesos (M\$).	9(11)
VALOR_CONTABLE	Corresponde a la diferencia entre el costo actualizado del bien raíz y la depreciación acumulada, en miles de pesos (M\$).	9(11)
TASACION_1	Corresponde señalar el valor según lo dispuesto en Norma de Carácter General N°42 de esta Superintendencia o la que la reemplace; deberá expresarse en miles de pesos (M\$), según la conversión a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, del valor de tasación expresado originalmente en UF. Si no correspondiera aplicar la tasación, por ejemplo, porque el bien fue comprado en el trimestre que se informa, por lo cual no han pasado los 2 años, se deberá llenar con ceros (0).	9(11)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TASACION_2	Corresponde señalar el valor según lo dispuesto en Norma de Carácter General N°42 de esta Superintendencia o la que la reemplace; deberá expresarse en miles de pesos (M\$), según la conversión a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, del valor de tasación expresado originalmente en UF. Si no correspondiera aplicar la tasación, por ejemplo, porque el bien fue comprado en el trimestre que se informa, por lo cual no han pasado los 2 años, se deberá llenar con ceros (0).	9(11)
NOMBRE_DEL_TASADOR_1	Corresponde indicar la razón social o el nombre del profesional que emitió el informe de tasación 1. En este último caso, se indicará: apellido paterno, apellido materno y primer nombre.	X(40)
NOMBRE_DEL_TASADOR_2	Corresponde indicar la razón social o el nombre del profesional que emitió el informe de tasación 2. En este último caso, se indicará: apellido paterno, apellido materno, y primer nombre.	X(40)
FECHA_TASACION_1	Corresponderá señalar la fecha en que se efectuó la tasación 1. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_TASACIÓN_2	Corresponderá señalar la fecha en que se efectuó la tasación 2. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
PROVISION	Corresponde en el caso de los bienes raíces a la diferencia entre el valor contable y el menor valor de tasación cuando este último sea inferior al valor contable, expresados en miles de pesos (M\$). Para los bienes raíces dados en leasing corresponde a la diferencia entre el valor contable y el valor residual del contrato de leasing, informado en el archivo B.1, o el menor valor de tasación, cuando alguno de ellos sea inferior al valor contable.	-9(11)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_FINAL	<p>Corresponde al valor que tiene el bien raíz a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización vigente, expresados en miles de pesos (M\$).</p> <p>En el caso de los bienes raíces dados en leasing corresponde al menor entre el valor final del contrato de leasing indicado en el archivo B.1, el campo valor contable de este archivo y la menor tasación del bien raíz.</p>	9(12)
COPROPIETARIA	Corresponde informar si la compañía es copropietaria de un bien raíz, si lo fuera, en este campo deberá informar el porcentaje de propiedad de la compañía.	9(02)V9(02)
PROHIBICION_O_GRAVAMEN	<p>Se deberá informar si los bienes registrados se encuentran afectos a prohibición o gravamen. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S : Si tiene prohibición N : No tiene prohibición</p>	X(01)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)

### Registro Tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.</u>	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(426)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.5 INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

El archivo XaammddG.TX T deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1) : contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : contendrá información de los instrumentos de deuda con tasa fija y variable, que formen parte de las inversiones que la compañía mantiene en el extranjero.

Detalle (registro tipo 3) : contendrá información de las acciones de sociedades o corporaciones extranjeras, cuotas de fondos constituidos fuera del país, cuotas de fondos de inversión y cuotas de fondos mutuos cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros; que mantiene la compañía.

Detalle (registro tipo 4) : contendrá información de los bienes raíces que la compañía mantiene en el extranjero.

Detalle (registro tipo 5) : contendrá información de las sociedades filiales que la compañía tiene en el extranjero.

Totales (registro tipo 6) : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Los registros antes mencionados deberán tener la siguiente estructura:

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(251)

Registro Tipo 2 de DETALLE: INSTRUMENTOS DE DEUDA CON TASA FIJA Y VARIABLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem operación.	9(03)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
VALOR_NOMINAL	Corresponde informar el valor nominal vigente del instrumento <u>a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información</u> . Es decir, los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre el mismo título. No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de valorización. Cabe señalar que cuando se hayan agrupado títulos con idénticas características en un folio de operación, corresponderá informar en este campo la suma de sus respectivos valores nominales, debiéndose anotar el monto exacto hasta con 4 decimales.	9(11)V9(04)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PAIS	Corresponde señalar el país donde se emitió el instrumento. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Países.	X(02)
ESTADO_GARANTE	Corresponde señalar el estado u organismo garante del título. Este campo se llenará para el caso de instrumentos, como los Bonos Brady. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Países.	X(02)
NOMBRE_DEL_EMISOR	Corresponde informar la razón social o el nombre del emisor de cada título que forma parte de las inversiones de la compañía.	X(40)
CODIGO_INDIVIDUALIZACION_O_NEMOTECNICO	Corresponde obligatoriamente informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
MONEDA	Corresponde señalar la moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informara de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Unidades Monetarias.	X(06)
FECHA_EMISION	Corresponde a la expresión numérica de la fecha desde la cual se inicia el devengamiento de intereses. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_COMPRA	Corresponde a la fecha en la cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_VENCIMIENTO	Corresponde a la fecha de vencimiento del instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TIPO_NOMINALES	Corresponde a si las unidades nominales están expresadas a fecha de emisión o a fecha de vencimiento. Esto especifica la forma de obtener un valor par o presente (descontando o capitalizando). Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  I : a fecha de emisión F : a fecha de vencimiento	X(01)
TRATAMIENTO	Corresponde a la forma de descuento del valor de los flujos futuros (interés más amortización). Se deberá codificar de la siguiente manera:  CC : Con cupones. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimiento regulares.  SC : Sin cupones.  CV : Cupones variables. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimientos variables y están especificados por una fecha predefinida pudiendo no ser la misma para cada flujo.	X(02)
TASA_EMISION	Corresponde a la tasa con la cual fue emitido el instrumento de deuda de tasa fija y con la cual se construyen los flujos de la tabla de desarrollo. Para el caso de instrumentos de intermediación financiera como por ejemplo: depósitos, pagarés, u otros, se deberá informar la tasa que paga el instrumento.	9(03)V9(04)
TASA_DE_INTERES	Corresponde señalar para los instrumentos de deuda de interés variable la tasa de interés de referencia del instrumento. Por ejemplo Libor 360 Para los instrumentos de interés fijo se llenará con la tasa fijada.	X(20)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TASA_BASE	Corresponde a la forma como se realiza el cálculo de intereses para el título, de acuerdo a la siguiente codificación:  TIS3φ: Interés simple, en base a 30 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. TIS365: Interés simple, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. TIC365: Interés compuesto, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. TIC36φE: Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza método europeo días 360 para cálculos de diferencia de días. TIS36φ-φ: Interés simple, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. TIC36φ-φ: Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.”	X(08)
VALOR_COMPRA	Corresponde informar el valor al cual la entidad aseguradora o reaseguradora adquirió el instrumento. Este monto deberá expresarse en pesos (\$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.	9(13)
TIR_DE_COMPRA	Corresponde a la tasa de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra. Esta información será llenada para los instrumentos de deuda con tasa de interés fija, para los de interés variable se llenará con ceros (0).	9(03)V9(04)
VALOR_PRESENTE_TIR_DE_COMPRA	Corresponde al valor presente de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de compra. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M\$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión. Esta información será llenada para los instrumentos de deuda con tasa de interés fija, para los de interés variable se llenará con ceros (0).	9(13)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TIR_MERCADO	Corresponde a la tasa de mercado, a la fecha de información, para un contrato de similares características. Según lo indicado en circular de valorización.	9(03)V9(04)
VALOR_DE_MERCADO (M\$)	Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de mercado. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M\$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.	9(13)
PROVISION	Corresponde a la provisión voluntaria que pueden efectuar las entidades aseguradoras o reaseguradoras de acuerdo a lo indicado en Circular de Valorización. Este monto deberá expresarse en miles de pesos (M\$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.	-9(13)
VALOR_FINAL	Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.	9(12)
PROHIBICION	<p>Se deberá informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupados instrumentos con características idénticas) registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL Nº251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S : Si tiene prohibición. N : No tiene prohibición.</p>	X(01)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	<p>Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.</p> <p>Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.</p>	X(15)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_EN_MARGEN_O_SUJETO_A_PACTO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251 o si se encuentran sujetos a pacto, de acuerdo a lo señalado en la Circular de Valorización de Inversiones.</p> <p>Se informará señalando el tipo de contrato derivado asociado al instrumento financiero o el tipo de pacto realizado, de acuerdo a la codificación definida en el SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos Derivados y Pactos, si el instrumento se encuentra en margen o sujeto a pacto y con NA si no es así.</p>	X(10)
ACTIVO_COMPRADO_A_TRAVES_DE_CDV	<p>Se deberá informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se adquirieron a través de CDV (Certificados de Depósito de Valores).</p> <p>Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>CDV : inversión adquirida a través de CDV.</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con espacios.</p>	X(03)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.</p> <p>Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
RELACIONADO	<p>Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en las letras a) y b) del artículo N°100 de la ley N°18.045 de 22.10.1981. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>RE : Relacionado NR : No Relacionado</p>	X(02)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CLASIFICACION_INVERSION	Corresponde informar la clasificación de la inversión, de acuerdo a la siguiente codificación: D: Disponible para la venta. M: Mantenida hasta el vencimiento.	X(01)
FILLER	Se deberá informar espacios	X(01)

**Registro tipo 3 de DETALLE: ACCIONES DE SOCIEDADES O CORPORACIONES EXTRANJERAS, CUOTAS DE FONDOS CONSTITUIDOS FUERA DEL PAIS, CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION Y CUOTAS DE FONDOS MUTUOS CUYOS ACTIVOS ESTEN INVERTIDOS EN VALORES EXTRANJEROS.**

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
PAIS	En el caso de las acciones extranjeras, corresponde señalar el país donde se emitió el instrumento. En el caso de cuotas de fondos mutuos o de inversión, se debe informar el país de registro del fondo. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Países.	X(02)
BOLSA	Corresponde informar la Bolsa de Valores en la cual se adquirió el instrumento. Para aquellos que no se transen en Bolsa, se deberá colocar <u>NT</u> (no transa).	X(20)
RUT_ADMINISTRADORA	Se deberá informar el RUT de la administradora del fondo en caso que corresponda. Si no corresponde informar, se llenará con ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la administradora del fondo. Si no corresponde informar, se llenará con espacios.	X(01)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

RUN	Se deberá informar el RUN de cada fondo que forma parte de las inversiones de la compañía, de acuerdo a codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Fondos de Inversión o Fondos Mutuos. Si no corresponde informar, se llenará con ceros.	9(09)
VERIFICADOR_RUN	Dígito verificador del RUN del fondo. Si no corresponde informar, se llenará con espacios.	X(01)
NOMBRE_EMISOR	Corresponde informar la razón social o el nombre del emisor de cada título que forme parte de las inversiones de la compañía.	X(60)
CODIGO_INDIVIDUALIZACION_O_NEMOTECNICO	Corresponde informar el código nemotécnico, de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace, para fondos emitidos en el país cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros. En el caso de instrumentos financieros emitidos en el extranjero, corresponde obligatoriamente informar el código universal "ISIN" (International Securities Identificación Number). A falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identificación Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
SERIE	Se deberá informar la serie del instrumento cuando corresponda.	X(10)
MONEDA	Corresponde señalar la moneda de emisión en que está expresado el instrumento. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Unidades Monetarias.	X(06)
UNIDADES	Corresponde al número de acciones o cuotas de propiedad de la entidad a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.	9(13)V9(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PRESENCIA_BURSATIL	Corresponde indicar, en caso que la acción cumpla el requisito de presencia señalado en la Norma de Carácter General N° 152 y sus modificaciones o la que la reemplace, el nombre del índice bursátil del cual forma parte el título informado, según corresponda. En caso que la acción no cumpla el requisito de presencia mencionado, se deberá colocar <u>NTP</u> (no tiene presencia). Esta información para las cuotas de fondos será llenada con espacios.	X(10)
VALOR_BURSATIL_UNITARIO	Corresponde al precio de cierre del instrumento del último día de transacción del mes a que se refiere la información, observado en la Bolsa de Valores donde se adquirió el título; y deberá expresarse en moneda de emisión del instrumento.  Si no corresponde, esta información será llenada con ceros (0).	9(11)V9(02)
VALOR_BURSATIL	Corresponde al valor bursátil unitario, multiplicado por el número de unidades de propiedad de la compañía; deberá expresarse en miles de pesos (M\$).  Si no corresponde, esta información será llenada con ceros (0).	9(11)
COSTO_HISTÓRICO	Corresponde al valor de compra promedio ponderado de las acciones, expresado en miles de pesos (M\$).  Esta información para las cuotas de fondos será llenada con ceros (0).	9(11)
VALOR CUOTA	Corresponde al valor de cierre de la cuota del fondo del último día hábil bursátil del mes a que se refiere la información, expresados en moneda de emisión de la cuota.  Esta información para las acciones será llenada con ceros (0).	9(11)V9(02)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_FINAL	Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$), según la paridad cambiaria al último día hábil del mes a que se refiere la información.	9(12)
PROHIBICION	Se deberá informar si los títulos registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL N°251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  S : Si tiene prohibición. N : No tiene prohibición.	X(01)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	X(15)
ACTIVO_EN_MARGEN_O_SUJETO_A_PACTO	Corresponde informar si uno o más títulos registrados (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251 o si se encuentran sujetos a pacto, de acuerdo a lo señalado en la Circular de Valorización de Inversiones. Se informará señalando el tipo de contrato derivado asociado al instrumento financiero o el tipo de pacto realizado, de acuerdo a la codificación definida en el SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos Derivados y Pactos, si el instrumento se encuentra en margen o sujeto a pacto y con NA si no es así.	X(10)
UNIDADES_EN_MARGEN	Corresponde informar el número de acciones o de cuotas de fondos que se encuentran otorgados como margen de las operaciones de derivados señaladas en el DFL N°251, o sujeto a pacto.	9(13)V9(3)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_ COMPRADO_A_ TRAVES_DE_CDV	<p>Se deberá informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) se adquirieron a través de CDV (Certificados de Depósito de Valores).</p> <p>Se informará de acuerdo a la siguiente codificación: CDV : inversión adquirida a través de CDV.</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con espacios.</p>	X(03)
ACTIVO_ RESPALDA_ RESERVA_ VALOR_ DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4100  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.</p> <p>Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
RELACIONADO	<p>Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con la compañía de seguros, de acuerdo a lo establecido en las letras a) y b) del artículo N°100 de la ley N°18.045 de 22.10.1981. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>RE : Relacionado NR : No Relacionado</p>	X(02)
CLASIFICACION_INVERSION	<p>Corresponde informar la clasificación de la inversión, de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>D: Disponible para la venta. M: Mantenida hasta el vencimiento.</p>	X(01)

#### Registro tipo 4 de DETALLE: BIENES RAICES EN EL EXTRANJERO

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "4".	9(01)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PAIS	Corresponde señalar el país de origen en que se ubica el bien raíz. Se deberá informar de acuerdo a la codificación definida en SEL, Codificación S.V.S., Países.	X(02)
DESCRIPCION_ DEL_ INMUEBLE	Se deberá señalar si las combinaciones que forman un bien raíz corresponden a casa, departamento, oficina, pisos completos de edificios, terreno, local comercial, etc. Se indicará con una S (Si) el tipo de bien raíz que corresponda; con una N (No) lo que no corresponda al bien raíz que se informa.	
	Local : Se indicará si es un local. S : Si N : No	X(01)
	Oficina : Se indicará si es una oficina. S : Si N : No	X(01)
	Bodega: Se indicará si es una bodega. S : Si N : No	X(01)
	Estacionamiento: Se indicará si es un estacionamiento. S : Si N : No	X(01)
	Terreno: Se indicará si es un terreno. S : Si N : No	X(01)
	Casa : Se indicará si es una casa. S : Si N : No	X(01)
	Edificio: Se indicará si es un edificio. S : Si N : No	X(01)
	Piso completo de edificio: Se indicará si es un piso completo del edificio. S : Si N : No	X(01)
	Piso incompleto de edificio: Se indicará si es un piso incompleto del edificio. S : Si N : No	X(01)
	Departamento: Se indicará si es un departamento. S : Si N : No	X(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>Obra en construcción: Se indicará si es una obra en construcción.</p> <p>S : Si N : No</p>	X(01)																																				
	<p>Otros: Se indicará si es otros.</p> <p>S : Si N : No</p>	X(01)																																				
	<p>Ejemplos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Si el bien raíz es una casa, se informará con una S en el campo CASA, y todos los otros campos deberán informarse con una N.</li><li>En caso que la compañía tenga contabilizado un local, una oficina y una bodega con un mismo rol, se deberá informar de la siguiente manera: <table><tr><td>Local</td><td>:</td><td>S</td></tr><tr><td>Oficina</td><td>:</td><td>S</td></tr><tr><td>Bodega</td><td>:</td><td>S</td></tr><tr><td>Estacionamiento</td><td>:</td><td>N</td></tr><tr><td>Terreno</td><td>:</td><td>N</td></tr><tr><td>Casa</td><td>:</td><td>N</td></tr><tr><td>Edificio</td><td>:</td><td>N</td></tr><tr><td>Piso completo de edificio</td><td>:</td><td>N</td></tr><tr><td>Piso incompleto de edificio</td><td>:</td><td>N</td></tr><tr><td>Departamento</td><td>:</td><td>N</td></tr><tr><td>Obras en construcción</td><td>:</td><td>N</td></tr><tr><td>Otros</td><td>:</td><td>N</td></tr></table></li></ol>	Local	:	S	Oficina	:	S	Bodega	:	S	Estacionamiento	:	N	Terreno	:	N	Casa	:	N	Edificio	:	N	Piso completo de edificio	:	N	Piso incompleto de edificio	:	N	Departamento	:	N	Obras en construcción	:	N	Otros	:	N	
Local	:	S																																				
Oficina	:	S																																				
Bodega	:	S																																				
Estacionamiento	:	N																																				
Terreno	:	N																																				
Casa	:	N																																				
Edificio	:	N																																				
Piso completo de edificio	:	N																																				
Piso incompleto de edificio	:	N																																				
Departamento	:	N																																				
Obras en construcción	:	N																																				
Otros	:	N																																				
TIPO_DE_INMUEBLE	<p>Corresponde señalar si el bien raíz es urbano o no urbano. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>UR : Urbano UN : No urbano</p>	X(02)																																				
DESTINO	<p>Corresponde indicar si el bien raíz es "Habitacional" o "No Habitacional". Se informara de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>HA : Habitacional NH : No habitacional</p>	X(02)																																				

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

USO	Corresponde indicar el uso que se le da al bien raíz, es decir si se arrienda con el fin de obtener una renta o es ocupado para desarrollar la actividad de seguros. En caso que una compañía tenga un bien raíz y una parte esté dada en arriendo y otra para uso propio y contablemente esté registrado como un solo bien, se deberá informar como <u>uso mixto</u> . Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  P : Uso propio A : Arriendo M : Mixto (arriendo y uso propio)	X(01)
PORCENTAJE_USO_PROPPIO	Corresponde informar cuando el uso es mixto, qué porcentaje del bien raíz está destinado para uso propio.	9(3)V9(02)
UBICACIÓN	Corresponde señalar la dirección exacta del bien raíz.	X(40)
FECHA_COMPRA	Corresponde señalar la fecha de adquisición por la compañía del bien raíz. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
MONEDA	Corresponde señalar la moneda de origen en que esta expresado el precio del bien raíz. Se informará de acuerdo a codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Unidades Monetarias.	X(06)
COSTO_HISTORICO	Corresponde señalar el valor de adquisición del bien raíz expresado en miles de pesos (M\$).	9(11)
DEPRECIACION_ACUMULADA	Corresponde señalar el monto de depreciación acumulada del bien raíz a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresada en miles de pesos (M\$).	9(11)
VALOR_CONTABLE	Corresponde al costo histórico menos depreciación acumulada, en miles de pesos (M\$).	9(11)
VALOR_TASACION	Corresponde al valor, en miles de pesos (M\$), de la última tasación efectuada, conforme a lo señalado en Norma de Carácter General N°42 o la que la reemplace.	9(11)

Av. Libertador Bernardo  
O Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

FECHA_DE_TASACION	Corresponde señalar la fecha en que se efectuó la tasación. Se deberá informar en el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
PROVISION	Corresponde a la diferencia entre el valor contable y el valor de tasación cuando este último sea inferior al valor contable, expresado en miles de pesos (M\$).	-9(11)
VALOR_FINAL	Corresponde al valor que tiene el bien raíz a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente, expresado en miles de pesos (M\$), según la paridad cambiaria a la misma fecha.	9(12)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(128)

#### Registro tipo 5 de DETALLE: FILIALES EN EL EXTRANJERO

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "5".	9(01)
PAIS	Corresponde señalar el país de destino de la inversión. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Países.	X(02)
NOMBRE_FILIAL	Corresponde señalar el nombre de la sociedad filial.	X(30)
FECHA_COMPRA	Corresponde señalar la fecha en que se materializó la inversión inicial. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PARTICIPACION_ PORCENTUAL	Corresponde señalar el porcentaje de participación del inversionista en la sociedad filial a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.	9(03)V9(02)
FECHA_ESTADOS _FINANCIEROS	Corresponde señalar la fecha de cierre de los últimos estados financieros de la filial, utilizados para determinar el Valor Patrimonial Proporcional, VPP. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
MAYOR_O_ MENOR_ VALOR_DE_ INVERSIONES	Corresponde al mayor o menor valor determinado entre el costo de adquisición y su VPP, ambos conceptos definidos en la Circular de Valorización de Inversiones, en miles de pesos (M\$). Cuando corresponda a un menor valor de inversiones, la cantidad se colocará negativa y si es un mayor valor, se colocará positiva.	-9(11)
VALOR_FINAL	Corresponde señalar el valor patrimonial proporcional (VPP) determinado en miles de pesos (M\$) a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, a la paridad del tipo de cambio de cierre.	9(12)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(250)

#### Registro Tipo 6 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "6".	9(01)
TOTAL_ REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(321)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.6 OTRAS INVERSIONES

La información presentada deberá corresponder al total de inversiones en saldos de cuenta corriente (banco), caja, inversiones mobiliarias, avance a tenedores de pólizas y otras inversiones financieras no susceptibles de ser clasificadas en los archivos descritos anteriormente.

- El orden que se deberá seguir para informar, será el siguiente:

En primer orden se informará los saldos en cuenta corriente, para cada banco en que se tenga un saldo.

En segundo orden se informará el monto que tenga la compañía en caja.

En tercer orden se informará las inversiones mobiliarias, las cuales vendrán subdivididas de la siguiente manera:

- I. Equipos computacionales
- II. Muebles y máquinas
- III. Vehículos
- IV. Otros

Cada ítem de ésta deberá venir totalizado, es decir, colocando solamente el total de equipos computacionales, total de muebles, etc.

En cuarto lugar se informará el monto de avances realizados a tenedores de pólizas. Finalmente otro tipo de inversiones.

- Para todas las inversiones informadas en este archivo se debe informar, en el Registro Tipo 2 de DETALLE, los siguientes campos: Tipo, Código o Nombre de la Inversión, Tipo de instrumento, Unidad Monetaria y Valor Final
- Adicionalmente, se deberá informar para cada inversión los siguientes campos:

### Saldos en cuenta corriente (bancos)

- País
- Prohibición
- Activo Respaldo Reserva Valor de Fondo
- Nombre del Fondo

### Inversiones mobiliarias

- Valor costo actualizado
- Depreciación acumulada

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- Provisión
- Prohibición
- Activo Respaldar Reserva Valor de Fondo
- Nombre del Fondo

#### Avance a Tenedores de Póliza

- Activo Respaldar Reserva Valor de Fondo
- Nombre del Fondo

#### Otras Inversiones Financieras

- País
- Nemotécnico
- Prohibición
- Clasificación de riesgo
- Activo Respaldar Reserva Valor de Fondo
- Nombre del Fondo
- Custodia
- Nombre Custodio
- Susceptibles de custodia

Los campos que no se requiere utilizar, dependiendo del tipo de inversión, deberán completarse con ceros para el caso de datos numéricos o espacios para el caso de textos.

Formato de Registro: El archivo OaamddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

**Identificación (registro tipo 1):** contendrá información que permite identificar a la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

**Detalle (registro tipo 2)** : contendrá información de otras inversiones que formen parte de las inversiones de la compañía.

**TOTALES (registro tipo 3)** : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Los registros antes mencionados deberán tener la siguiente estructura:

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM. Este deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(153)

### Registro Tipo 2 de DETALLE

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
CODIGO_O_NOMBRE_DE_LA_INVERSION	<p>Se deberá obligatoriamente informar el nombre que identifica a cada inversión.</p> <p>En el caso de las cuentas corrientes, será el nombre que identifica al banco donde se mantiene ésta.</p> <p>Para el caso de caja, el nombre será de CAJA.</p> <p>Para las inversiones mobiliarias será MOBILIARIA.</p> <p>Para los avances tenedores de pólizas será AVANCES.</p> <p>Para otras inversiones financieras será OTRAS.</p>	X(20)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NEMOTECNICO	En el caso de otras inversiones financieras se debe informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace. Si no existe, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), y a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
PAIS	Corresponde señalar el país donde se emitió el instrumento. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Países.  Si no corresponde informar, se llenará con espacios.	X(02)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
UNIDAD_MONETARIA	Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.	X(06)
VALOR_COSTO_ACTUALIZADO	Corresponde señalar el valor de adquisición más su correspondiente revalorización de las inversiones mobiliarias a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, en miles de pesos (M\$).	9(11)
DEPRECIACION_ACUMULADA	Corresponde señalar el monto de la depreciación acumulada a deducir del activo, en miles de pesos (M\$).	9(11)
PROVISION	Corresponde a la provisión voluntaria, según Circular de Valorización de Inversiones, en miles de pesos (M\$).	-9(11)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_FINAL	Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(12)
PROHIBICION	Corresponde informar si la inversión registrada se encuentra afecta a prohibición o gravámenes, etc.; señaladas en el DFL N°251. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  S : Si tiene prohibición N : No tiene prohibición	X(01)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	X(15)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.  Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera: Las tres primeras letras serán:  APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o  OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.  La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.	X(05)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.</p> <p>Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
CUSTODIA_INV	<p>Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta, de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>CIA : Custodia en Compañía. DCV : Custodia en DCV, solo si la Cía. actuó como Depositante. EXT : Custodia en Otra entidad.</p>	X(03)
NOMBRE_CUSTODIO	<p>Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión en el evento que se informe en el campo CUSTODIA_INV, el código EXT (otra entidad de custodia). En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.</p>	X(60)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

SUSCEPTIBLES_ DE_CUSTODIA	<p>Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A., y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>S: es susceptible de ser custodiado. N: no es susceptible de ser custodiado.</p>	X(01)
------------------------------	--	-------

### Registro Tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL_ REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(223)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.7 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS Y PACTOS

- Formato de Registro : El Archivo PddaammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:
- Identificación (Registro Tipo 1): contendrá información que permita identificar a la Compañía que informa y período de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
- Detalle (Registro Tipo 2) : contendrá información de los Contratos de Opciones.
- Detalle (Registro Tipo 3) : contendrá información de los Contratos de Forwards
- Detalle (Registro Tipo 4) : contendrá información de los Contratos de Futuros.
- Detalle (Registro Tipo 5) : contendrá información de los Contratos de Swaps.
- Detalle (Registro Tipo 6) : contendrá información de los Contratos de Pactos.
- Detalle (Registro Tipo 7) : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un solo registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será la de AAAAMM, éste deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(371)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Registro tipo 2 DETALLE INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OPCIONES.**

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".	9(01)
OBJETIVO_CONTRATO	Corresponde informar el objetivo del contrato derivado, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°200 de fecha 07.08.2006. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación: INV : Inversión CBE : Cobertura de riesgos financieros	X(03)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_LA_OPERACION	Corresponde informar la fecha de inicio del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de término del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, Países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación: RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación. Si la contraparte no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	X(15)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA (nombre)	Corresponde informar el activo objeto para opciones con posición larga, para opciones con posición corta indicar NO APLICA. Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia, o el código asignado según lo señalado en Anexo N° 1 de la presente Circular, aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar el código definido en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias. Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada. De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_CORTA_(nombre)	<p>Corresponde informar el activo objeto para opciones con posición corta, para opciones con posición larga indicar NO APLICA.</p> <p>Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia, o el código asignado según lo señalado en Anexo N° 1 de la presente Circular, aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures).</p> <p>Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar el código definido en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.</p> <p>Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.</p> <p>De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.</p>	X(30)
ACTIVO_OBJETO(unidades)	<p>Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato.</p> <p>En caso de: Opción sobre moneda, corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.</p> <p>En caso de opción sobre tasa o renta fija, corresponde al valor nocialal sobre el cual se calculan los flujos que se tienen derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio, o bien al valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.</p> <p>En caso de opción sobre acción o índice accionario, corresponde a la cantidad de acciones que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.</p> <p>En caso de índices accionarios, corresponde al valor de mercado del índice al cierre de los Estados Financieros que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.</p>	9(13)V9(03)

Av. Libenador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4300  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

MONEDA	Corresponde a la moneda en la cual está denominado el derivado, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad Monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
PRECIO_DE_EJERCICIO	Precio de intercambio a futuro fijado en el contrato, por una unidad del activo subyacente. Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.	9(10)V9(03)
PRECIO_SPOT_DEL_ACTIVO_SUBYACENTE	Corresponde al precio de cierre observado del activo subyacente a la opción, a la fecha de la información.  En caso de Opción sobre moneda, corresponde al valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información.  En caso de Opción sobre tasa o renta fija, corresponde a la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información.  En caso de Opción sobre acción o índice accionario, corresponde al valor bursátil de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información.  Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.	9(10)V9(03)
PRIMA_DE_LA_OPCION (monto)	Corresponde informar el valor pagado o recibido por la suscripción de la opción.	9(13)V9(03)
PRIMA_DE_LA_OPCION (moneda)	Corresponde informar la moneda en que se encuentra expresada la prima de la opción, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, Unidades Monetarias.	X(06)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Foto: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 2  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_RAZONABLE_DEL_ACTIVO_OBJETO_A_LA_FECHA_DE_INFORMACION (monto)	Corresponde informar el precio spot del activo objeto a la fecha de información multiplicado por el número de unidades del activo subyacente de cada contrato (M\$).	9(13)
NUMERO_DE CONTRATOS	Corresponde informar el número de contratos comprados o vendidos en cada operación.	9(06)
VALOR_DE_LA_OPCION_A_LA_FECHA_DE_INFORMACION	Corresponde al valor razonable de la opción, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información (M\$).	9(13)
ORIGEN_DE_LA_INFORMACION	Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato.	X(30)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1448  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
MONTO_ACTIVOS_EN_MARGEN	<p>Se deberá informar el valor final, a la fecha de información, de los activos entregados como margen en la operación, expresado en miles de pesos (M\$). Si para la operación no es necesario dejar activos en margen indicar cero.</p>	9(13)
MONTO (activo)	<p>Corresponde informar el monto contabilizado en activos producto de este contrato, es decir, el producto entre el valor de la opción a la fecha de la información y el número de contratos. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).</p>	9(13)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

MONTO (pasivo)	Corresponde informar el monto contabilizado en pasivos producto de este contrato, es decir, el producto entre el valor de la opción a la fecha de la información y el número de contratos. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(13)
EFFECTO_EN_RESULTADOS_REALIZADOS	Corresponde informar el efecto realizado en los resultados de las operaciones a la fecha de los estados financieros. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	-9(13)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(46)

Registro tipo 3 DETALLE      **INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORWARDS**

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".	9(01)
OBJETIVO_CONTRATO	Corresponde informar el objetivo del contrato derivado, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°200 de fecha 07.08.2006 Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  INV : Inversión CBE : Cobertura de Riesgos Financieros 1512 : Cobertura1512, para aquellos contratos que apliquen lo dispuesto en el título VII de la Circular N° 1512 del 2001 referida al calce.	X(05)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2157 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_LA_OPERACION	Corresponde informar la fecha de inicio del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de término del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)
NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, Países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>a</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CLASIFICACION_ DE_RIESGO	<p>Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación.</p> <p>Si la contraparte no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.</p>	X(15)
ACTIVO_ RESPALDA_ RESERVA_VALOR _DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 2:  
[www.sve.cl](http://www.sve.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_LARGA (nombre)	<p>Corresponde informar el activo objeto en la cual está expresada la posición larga en el contrato forward. Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia, o el código asignado según lo señalado en Anexo N° 1 de la presente Circular aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures).</p> <p>Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar el código definido en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.</p> <p>Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.</p> <p>De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.</p>	X(30)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_CORTA (nombre)	<p>Corresponde informar el activo objeto en la cual está expresada la posición corta en el contrato forward.</p> <p>Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia, o el código asignado según lo señalado en Anexo N° 1 de la presente Circular, aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures).</p> <p>Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar el código definido en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.</p> <p>Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.</p> <p>De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.</p>	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_LARGA (unidades)	<p>Corresponde informar el número de unidades del activo subyacente en el cual está expresada la posición larga de cada contrato.</p> <p>En caso de tratarse de un forward de moneda, corresponde informar el monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato.</p> <p>Para forward de tasa o renta fija corresponde informar el valor nocial o valor presente del instrumento de renta fija o el flujo, establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato.</p> <p>En el caso de forward de acción, corresponde informar la cantidad de acciones objeto del contrato. Para índices accionarios, corresponde informar el valor monetario de cada punto del índice objeto del contrato multiplicado por el número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.</p>	9(13)V9(03)

Av. Liberator Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (36-2) 473 4630  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla, 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_CORTA (unidades)	<p>Corresponde informar el número de unidades del activo subyacente en el cual esta expresada la posición corta de cada contrato</p> <p>En caso de tratarse de un forward de moneda, corresponde informar el monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato.</p> <p>Para forward de tasa o renta fija corresponde informar el valor nocial o valor presente del instrumento de renta fija o el flujo, establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato.</p> <p>En el caso de forward de acción, corresponde informar la cantidad de acciones objeto del contrato. Para índices accionarios, corresponde informar el valor monetario de cada punto del índice objeto del contrato multiplicado por el número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.</p>	9(13)V9(03)
MONEDA	Corresponde a la moneda en la cual expresada la posición de la compañía en el contrato. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidades Monetarias. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
PRECIO_FORWARD_CONTRATO	<p>Corresponde informar el precio a futuro establecido en el contrato.</p> <p>En caso de un forward de moneda corresponde informar el valor al cual será intercambiada la moneda de acuerdo a la posición que tenga la compañía en el contrato.</p> <p>Para un forward de tasa o renta fija corresponde informar la tasa o precio que será intercambiada de acuerdo a la posición en el contrato forward.</p> <p>Si se trata de un forward de acción e índice accionario corresponde informar el precio al cual será intercambiada la acción o índice al vencimiento del contrato.</p>	9(10)V9(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

<b>VALOR_DE_MERCADO_DEL_ACTIVO_OBJETO_ALA_FECHA_DE_INFORMACION (monto)</b>	Corresponde informar el precio spot del activo objeto a la fecha de información multiplicado por el número de unidades del activo subyacente de cada contrato (M\$).	9(13)V9(03)
<b>PRECIO_SPOT_DEL_ACTIVO_SUBYACENTE</b>	<p>Corresponde al precio de cierre observado del activo subyacente al contrato, a la fecha de la información.</p> <p>En caso de forward de moneda corresponde informar el valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información</p> <p>En caso de forward de tasa o renta fija corresponde informar la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información.</p> <p>En caso de forward de acción e índice accionario corresponde informar el valor bursátil o contado de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información</p> <p>Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.</p>	9(10)V9(03)
<b>PRECIO_FORWARD_MERCADO</b>	Precio forward de mercado a la fecha de valorización, para un contrato de similares características al valorizado, entendiéndose por características del contrato, el activo subyacente y la fecha que le resta al vencimiento desde la fecha de valorización. Este debe ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura. Correspondrá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá al Tipo de cambio spot o de mercado a la fecha de valorización.	9(10)V9(03)
<b>TASA_DESCUENTO_DE_FLUJOS</b>	Corresponde a la tasa de interés real anual de mercado para operaciones similares a plazos equivalentes a la madurez del contrato o a la Tir de compra para los derivados que cubren activos acogidos a la Circular N° 1512.	9(10)V9(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

<u>VALOR_RAZONABLE_DEL_CONTRATO_A_LA_FECHA_DE_LA_INFORMACION</u>	Corresponde al valor que presenta el contrato forward a la fecha de información, que se define como el valor actual de la diferencia entre el precio forward de mercado para un contrato de similares características menos el precio forward fijado en el contrato, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender. En el caso de derivados que cubran activos acogidos a la Circular N°1.512, corresponde al valor del contrato utilizando la TIR de Compra, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender (M\$).	9(13)V9(03)
<u>ORIGEN_DE_LA_INFORMACION</u>	Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato.	X(30)
<u>MONTO_ACTIVOS_EN_MARGEN</u>	Se deberá informar el valor final, a la fecha de información, de los activos entregados como margen en la operación, expresado en miles de pesos (M\$). Si para la operación no es necesario dejar activos en margen indicar cero.	9(13)
<u>MONTO (activo)</u>	Corresponde informar el monto contabilizado en activos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(13)
<u>MONTO (pasivo)</u>	Corresponde informar el monto contabilizado en pasivos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(13)
<u>EFFECTO_EN_RESULTADOS_REALIZADOS</u>	Corresponde informar el efecto realizado en los resultados de las operaciones a la fecha de los estados financieros. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	-9(13)
<u>FILLER</u>	Se deberá informar espacios.	X(24)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>a</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Registro tipo 4 DETALLE    **INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FUTUROS**

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "4".	9(01)
OBJETIVO_CONTRATO	Corresponde informar el objetivo del contrato derivado, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°200 de fecha 07.08.2006. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación: INV : Inversión CBE : Cobertura de Riesgos Financieros	X(3)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_LA_OPERACION	Corresponde informar la fecha de compra de la operación con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Foto: (36-2) 473 4000  
Fax: (36-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 2;  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación. Si la contraparte no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	X(15)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.  Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:  Las tres primeras letras serán:  APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o  OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario.  La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA (nombre)	<p>Corresponde informar el activo objeto en la cual está expresada la posición larga en el contrato futuro.</p> <p>Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia o el código asignado según lo señalado en Anexo N° 1 de la presente Circular o aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures).</p> <p>Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar el código definido en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.</p>	X(30)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Conreo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.</p> <p>De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.</p>	
ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_CORTA_(nombre)	<p>Corresponde informar el activo objeto en la cual está expresada la posición corta en el contrato futuro.</p> <p>Se debe informar el código nemotécnico del instrumento, ya sea de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia o el código asignado según lo señalado en Anexo N° 1 de la presente Circular o aquel asignado por las entidades bursátiles o el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures).</p> <p>Para el caso de una moneda como activo subyacente se debe informar el código definido en SEIL, codificación S.V.S., Unidades Monetarias.</p> <p>Si el activo subyacente es una tasa, si ésta es variable se informará la tasa de interés de referencia del instrumento, por ejemplo Libor 360. Si es un interés fijo se llenará con la tasa fijada.</p> <p>De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.</p>	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA(unidades)	<p>Corresponde informar el número de unidades del activo subyacente en el cual está expresada la posición larga de cada contrato.</p> <p>En caso de tratarse de un futuro de moneda, corresponde informar el monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato.</p> <p>Para futuro de tasa o renta fija corresponde informar el valor nocial o valor presente del instrumento de renta fija o el flujo, establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato.</p>	9(13)V9(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casillo: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>En el caso de futuro de acción, corresponde informar la cantidad de acciones objeto del contrato. Para índices accionarios, corresponde informar el valor monetario de cada punto del índice objeto del contrato multiplicado por el número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.</p>	
ACTIVO_OBJETO_POSICION_CORTA (unidades)	<p>Corresponde informar el número de unidades del activo subyacente en el cual esta expresada la posición corta de cada contrato</p> <p>En caso de tratarse de un futuro de moneda, corresponde informar el monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato.</p> <p>Para futuro de tasa o renta fija corresponde informar el valor nocial o valor presente del instrumento de renta fija o el flujo, establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato.</p> <p>En el caso de futuro de acción, corresponde informar la cantidad de acciones objeto del contrato. Para índices accionarios, corresponde informar el valor monetario de cada punto del índice objeto del contrato multiplicado por el número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.</p>	9(13)V9(03)
MONEDA	<p>Corresponde a la moneda en la cual está expresada la posición de la compañía en el contrato. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidades Monetarias.</p> <p>De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.</p>	X(06)
NUMERO_DE_CONTRATOS	Corresponde informar el número de contratos comprados o vendidos en cada operación.	9(06)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_DE_MERCADO_DEL_ACTIVO_OBJETO_A_LA_FECHA_DE_INFORMACION (monto)	Corresponde informar el valor de mercado del activo objeto a la fecha de información multiplicado por el número de unidades del activo subyacente de cada contrato, multiplicado por el número de contratos (M\$).	9(13)
PRECIO_SPOT_DEL_ACTIVO_SUBYACENTE	<p>Corresponde al precio de cierre observado del activo subyacente al contrato, a la fecha de la información.</p> <p>En caso de futuro de moneda corresponde informar el valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información</p> <p>En caso de futuro de tasa o renta fija corresponde informar la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información.</p> <p>En caso de forward de acción e índice accionario corresponde informar el valor bursátil o contado de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información</p> <p>Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.</p>	9(10)V9(03)
PRECIO_FUTURO_DE_MERCADO_AL_INICIO_DE_LA_OPERACIÓN	Corresponde al precio futuro de mercado del contrato a la fecha de cierre del trimestre anterior ; o bien, a la fecha de inicio de la operación si es que ésta se efectúo durante el trimestre que se está informando.	9(10)V9(03)
PRECIO_FUTURO_DE_MERCADO_A_LA_FECHA_DE_INFORMACION	Corresponde al precio futuro de mercado a la fecha de información, para un contrato de idénticas características. Este debe ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura. Correspondrá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá al Tipo de cambio spot o de mercado a la fecha de valorización.	9(10)V9(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correc 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ORIGEN_DE_LA_INFORMACION	Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato.	X(30)
MONTO_ACTIVOS_EN_MARGEN	Se deberá informar el valor final, a la fecha de información, de los activos entregados como margen en la operación, expresado en miles de pesos (M\$). Si para la operación no es necesario dejar activos en margen indicar cero.	9(13)
MONTO (activo)	Corresponde informar el monto contabilizado en activos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(13)
MONTO (pasivo)	Corresponde informar el monto contabilizado en pasivos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(13)
EFFECTO_EN_RESULTADOS_REALIZADOS	Corresponde informar el efecto realizado en los resultados de las operaciones a la fecha de los estados financieros. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	-9(13)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(52)

Registro tipo 5 DETALLE: INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SWAPS

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "5".	9(01)
OBJETIVO_CONTRATO	Corresponde informar el objetivo del contrato derivado., de acuerdo a lo señalado en la NCG N°200 de fecha 07.08.2006. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación: INVE : Inversión CBE : Cobertura de riesgos financieros 1512 : Cobertura1512, para aquellos contratos que apliquen lo dispuesto en el Título VII de la Circular N°1512 del 2001 referida a calce.	X(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACIÓN	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_LA_OPERACION	Corresponde informar la fecha de inicio del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)
NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida SEIL, Codificación SVS, Países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente, si tuviere, de la contraparte de la operación.  Si la contraparte no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	X(15)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4060  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_LARGA (monto)	Corresponde al Valor nocial establecido por contrato, que será recibido en una fecha futura por la compañía.	9(13)V9(03)
ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_CORTA (monto)	Corresponde al Valor nocial establecido por contrato, que será entregado en una fecha futura por la compañía.	9(13)V9(03)
MONEDA_POSICIÓN_LARGA	Corresponde a la moneda en la cual está expresada la posición larga en el contrato swap, es decir la moneda en que está denominada la tasa o el nocial, que debe ser recibido en una fecha futura, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidades Monetarias. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
MONEDA_POSICIÓN_CORTA	Corresponde a la moneda en la cual está expresada la posición corta en el contrato swap, es decir la moneda en que está denominada la tasa o el nocial, que debe ser entregado en una fecha futura, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidades Monetarias. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
TASA_A_FUTURO_CONTRATO_POSICIÓN_LARGA	Corresponde a la tasa a futuro establecida en el contrato swap la cual generará los flujos a ser recibidos en una fecha futura, cuando corresponda. Ej: Fija 8,5%, Libor, etc.	X(30)
TASA_A_FUTURO_CONTRATO_POSICIÓN_CORTA	Corresponde a la tasa a futuro establecida en el contrato swap la cual generará los flujos a ser entregados en una fecha futura, cuando corresponda. Ej: Fija 7,4%, Libor, etc.	X(30)
T.C._FUTURO_CONTRATO	Corresponde al tipo de cambio a futuro establecido en el contrato swap y deberá ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura.	9(10)V9(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casiña 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TASA_A_FUTURO_MERCADO_POSICION_LARGA	Corresponde a la tasa de interés única, que aplicada a cada flujo del swap de la posición larga, genera el mismo valor presente que al valorizar cada flujo usando la estructura cero cupón de mercado a la fecha.	9(10)V9(03)
TASA_A_FUTURO_MERCADO_POSICION_CORTA	Corresponde a la tasa de interés única, que aplicada a cada flujo del swap de la posición corta, genera el mismo valor presente que al valorizar cada flujo usando la estructura cero cupón de mercado a la fecha.	9(10)V9(03)
TIPO_DE_CAMBIO_MERCADO	Tipo de cambio spot de mercado a la fecha de valorización Corresponderá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional.	9(10)V9(03)
VALOR_PRESENTE_POSICION_LARGA (M\$)	Corresponde al valor actual de los flujos a recibir descontados a la tasa de mercado posición larga o a Tir de compra según corresponda.	9(13)
VALOR_PRESENTE_POSICION_CORTA (M\$)	Corresponde al valor actual de los flujos a entregar descontados a la tasa de mercado posición corta o a Tir de compra según corresponda.	9(13)
VALOR_RAZONABLE_DEL_ACTIVO_OBJETO_A_LA_FECHA_DE_LA_INFORMACION (M\$)	Corresponde informar, en caso de: Swaps de monedas: el valor de mercado de la moneda multiplicada por los nominales del contrato Swaps de tasa de interés: el valor presente del nociional o de referencia del contrato Swaps sobre instrumento de renta fija: el número de unidades del instrumento o índice por el precio spot a la fecha de la información.	9(13)
VALOR_RAZONABLE_DEL_CONTRATO_A_LA_FECHA_DE_LA_INFORMACION (M\$)	Corresponde al valor razonable que presenta el contrato swap, o uno de similares características, a la fecha de información. En el caso de derivados que cubran activos acogidos a la Circular N°1.512, corresponde al valor del contrato utilizando la TIR de compra.	9(13)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ORIGEN_DE_LA_INFORMACION	Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato.	X(30)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NOMBRE_DEL_FONDO	Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.  Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".	X(30)
MONTO_ACTIVOS_EN_MARGEN	Se deberá informar el valor final, a la fecha de información, de los activos entregados como margen en la operación, expresado en miles de pesos (M\$). Si para la operación no es necesario dejar activos en margen indicar cero.	9(13)
MONTO (activo)	Corresponde informar el monto contabilizado en activos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(13)
MONTO (pasivo)	Corresponde informar el monto contabilizado en pasivos producto de este contrato. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(13)
EFFECTO_EN_RESULTADOS_REALIZADOS	Corresponde informar el efecto realizado en los resultados de las operaciones a la fecha de los estados financieros. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	-9(13)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Registro tipo 6 DETALLE: INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PACTOS

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "6".	9(01)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACION	En el caso que la operación corresponda a una retroventa, se debe indicar el número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la operación subyacente al pacto. Para otro tipo de pacto se debe informar el folio de la operación de pacto. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia dentro del folio de la operación. No pueden existir dos operaciones con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_LA_OPERACION	Corresponde informar la fecha de inicio del contrato de pacto con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato de pacto con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
TASA_PACTO	Corresponde informar la tasa a la cual fue realizado el pacto, indicada en el contrato de pacto.	9(10)V9(03)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte del pacto.	X(60)
NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte del pacto, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, Países.	X(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svc.cl](http://www.svc.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte del pacto está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
ACTIVO_OBJETO (nombre)	Instrumento subyacente al pacto. En el caso de tratarse de un instrumento de renta fija nacional corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia o el código asignado según lo señalado en Anexo N° 1 de la presente Circular. En el caso de instrumentos financieros de renta fija emitidos por empresas extranjeras o por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Commitee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
SERIE_ACTIVO_ OBJETO	Corresponde informar la serie del instrumento subyacente al pacto cuando corresponda.	X(30)
NRO_RUT_ACTIVO OBJETO	Corresponde informar el Rut del emisor del instrumento subyacente.	9(09)
DIG_RUT_ACTIVO _OBJETO	Corresponde informar el dígito verificador del RUT del emisor del instrumento subyacente.	X(01)
VALOR_NOMINAL	Corresponde informar el valor nominal del instrumento subyacente a la fecha de presentación de la información. Se entiende por "nominal" los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre este título. No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de información.	9(13)V9(03)
TIR_COMPRA	Corresponde a la tasa anual de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento subyacente al momento de la compra.	9(10)V9(03)

Ay. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TASA_EMISION	Corresponde a la tasa a la cual fue emitido el instrumento subyacente.	9(10)V9(03)
ACTIVO_OBJETO (monto) (M\$)	Corresponde al valor contable del instrumento subyacente al pacto a la fecha de información, según Circular de valorización vigente.	9(13)
MONEDA	Corresponde a la moneda en la cual está denominado el instrumento subyacente el pacto, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidades Monetarias. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
TASA_O_PRECIO_ DE_MERCADO	Tasa de mercado del instrumento subyacente al pacto, a la fecha de valorización.	9(10)V9(03)
VALOR_DE_ MERCADO_A_LA_ FECHA_DE_ SUSCRIPCIÓN (monto)	Corresponde informar el monto del valor de mercado, del activo objeto a la fecha de suscripción del pacto.	9(13)V9(03)
VALOR_INICIAL	Corresponde al valor invertido en la operación, indicado en el contrato de pacto, expresado en la moneda del pacto.	9(13)V9(03)
VALOR_PACTADO	Corresponde al valor del pacto al vencimiento, acordado en el contrato de pacto, expresado en la moneda del pacto.	9(13)V9(03)
INTERES_ DEVENGADO_DEL_ PACTO M\$ (Otros Activos)	Corresponde informar el interés que resulte de aplicar la tasa implícita entre el valor de compra del activo objeto y el monto a recibir por el cumplimiento del compromiso de venta, en proporción al tiempo transcurrido.	9(13)
VALORIZACION_ DE_PACTO_A_LA_ FECHA_DE_ CIERRE	Corresponde informar el valor en que se encuentra contabilizado el pacto, de acuerdo a las instrucciones de circular sobre valorización de esta Superintendencia, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresado en miles de pesos (M\$).	9(13)

Av. Liberator Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VALOR_DE_MERCADO_A_LA_FECHA_DE_INFORMACION (monto) (M\$)	Corresponde informar el monto del valor de mercado, del activo subyacente del pacto, a la fecha de información.	9(13)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(100)

Registro Tipo 7 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "8".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(441)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4006  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.8 INFORMACION DE CONTROL

La información presentada deberá corresponder al total de inversiones que tiene la compañía en cartera, informadas en los archivos anteriores de esta Circular. Además, deberá informar los avances a tenedores de pólizas que sirven para respaldar las reservas técnicas y patrimonio de riesgo de la compañía.

La información vendrá totalizada por tipo de inversión, es decir, el orden a colocar las inversiones será el que se describe en el campo TIPO DE INVERSION.

Formato de Registro : El archivo CaammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1): contendrá información que permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : contendrá información de control, con los totales de todas las inversiones de la compañía, más los créditos que ésta posea y los avances a tenedores de pólizas.

Totales (registro tipo 3) : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.	9(06)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correco 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Registro Tipo 2 de DETALLE

Este registro se informará sólo cuando tenga información, por ej.: si la compañía no posee letras de crédito como inversión el registro Cfo no debe ser informado.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
TIPO_DE_INVERSION	Corresponderá a la letra con la cual se clasifica la inversión. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Tipo de Inversión.	X(03)
VALOR_FINAL	Corresponde al valor que tienen los instrumentos a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos (M\$).	9(12)
INVERSIONES_REPRESENTATIVAS_DE_(RT_+_PR)	Corresponde al valor de las inversiones que la compañía destina a respaldar reservas técnicas y patrimonio de riesgo de acuerdo a los límites señalados en el DFL N°251, expresados en miles de pesos (M\$).	9(11)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(50)

### Registro Tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(70)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## OTROS REGISTROS:

### B.9 TABLAS DE DESCRIPTORES

Este archivo deberá informarse para los Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en bolsa; incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing adquiridos o emitidos por la entidad en el mes informado. Las Tablas de Descriptores ya informadas no deben reenviarse.

Corresponde enviar, en cada mes sólo la información respecto de las Tablas de Desarrollo y Descriptores adquiridos o emitidos por la entidad informante en el mes relativo a la información señalada.

En el primer envío de información, de forma excepcional, se debe mandar la información de toda la cartera vigente y en los siguientes envíos sólo la información de la cartera adicional.

El archivo DaammddG.TXT deberá tener la siguiente estructura:

**Identificación (registro tipo 1):** contendrá información que permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

**Detalle (registro tipo 2)** : contendrá información general de los descriptores de Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en bolsa; incluidos los créditos sindicados, Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing.

**Totales (registro tipo 3)** : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4161  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(28)

### Registro Tipo 2 de DETALLE

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
RUT_DEL_EMISOR	Se deberá informar el RUT del emisor de cada título que forma parte de las inversiones de la compañía.  En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con cero.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT del emisor.  En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con "E".	X(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CODIGO_NEMOTECNICO	Corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). Para los contratos de leasing, mutuos hipotecarios endosables y créditos sindicados, se deberá informar el código del instrumento de acuerdo a lo señalado en Anexo Nº1 de esta Circular. De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación SVS, Instrumentos.	X(10)
FECHA_EMISION	Fecha de emisión del instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
TASA_EMISION	Tasa de emisión del instrumento.	9(04)V9(04)
TASA_DESCTO	Tasa efectiva de descuento para los días de referencia.	9(04)V9(04)
UNIDAD_MONETARIA	Unidad monetaria en que se expresa el instrumento, de acuerdo a lo definido en SEIL, codificación SVS, Unidades Monetarias.	X(06)
DIAS_REF_TASA_DCTO	Corresponde a la cantidad de días base de descuento, sobre la cual se basa la tasa de la operación. Estos pueden ser:  ϕ3ϕ : mensual. 36ϕ : año financiero (mes de 30 días). 365 : año completo (mes de 30 ó 31 días).	9(03)
TRATAMIENTO	Instrumento con o sin cupones:  SC : sin cupones CC : con cupones CV : cupones variables	X(02)
NRO_FLUJOS	Corresponde al número de flujos que contiene el instrumento en cuestión.	9(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

MESES_ENTRE_VENCIMIENTO	Guarda relación con el lapso de tiempo que debe transcurrir para el vencimiento de cada flujo, cupón o amortización; este lapso de tiempo está expresado en meses, por ej.: para las letras hipotecarias 3 significa que vence cada 3 meses (trimestral). Todos los lapsos de pagos deben ser expresados en meses. Se deberá codificar de la siguiente manera:  φ1 : mensual φ3 : trimestral φ6 : semestral 12 : anual	9(02)
TIPO_INTERES	Tipo de interés pactado:  S : interés simple C : interés compuesto	X(01)
TIPO_NOMINALES	Si las unidades nominales están expresadas a fecha de emisión o a fecha de vencimiento:  I : a fecha de emisión F : a fecha de vencimiento	X(01)
OPCION_PREPAGO	Deberá señalar para el contrato de leasing si tiene o no opción de prepago (compra). Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:  S : Si tiene N : No tiene  En el caso de los instrumentos distintos de contratos de leasing, se llenará con espacios.	X(01)
FECHA_OPCION	Corresponde señalar la fecha a partir de la cual en el contrato de leasing se puede ejercer la opción de prepago. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.  En el caso de los instrumentos distintos de contratos de leasing, se llenará con ceros.	9(08)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PLAZO_GRACIA	Corresponde señalar los meses de gracia que tiene el pago del primer flujo del instrumento.  Si no corresponde informar se llenará con ceros.	9(03)
--------------	---	-------

#### Registro Tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(98)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 • Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.10 TABLAS DE DESARROLLO

Este archivo deberá informarse para Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en las Bolsas, incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing.

Corresponde enviar, en cada mes sólo la información respecto de las Tablas de Desarrollo y Descriptores adquiridos o emitidos por la entidad informante en el mes relativo a la información señalada. Las Tablas de Desarrollo ya informadas no deben reenviarse.

En el primer envío de información, de forma excepcional, se debe mandar la información de toda la cartera vigente y en los siguientes envíos sólo la información de la cartera adicional.

En el caso de los contratos de leasing, la tabla de desarrollo informada deberá reflejar los flujos sobre los cuales tiene derecho la entidad aseguradora, como es el caso de los contratos de leasing en participación con otra entidad inversionista. Asimismo, se deberán informar tanto los contratos elegibles como los no elegibles para determinar la posición de calce de la entidad. En el evento de que el contrato de leasing informado contenga opción de prepago, la tabla de desarrollo informada deberá recalcularse, utilizando la menor tasa entre el 3% real anual y la tasa de interés real anual implícita en cada contrato, debiendo enviar dos tablas para cada contrato. En este caso el código nemotécnico de la nueva tabla de desarrollo del contrato de leasing deberá modificarse, indicándose en el campo 20 (Anexo N°1, punto N°3), una letra "R", señalando que corresponde a los cupones recalcados a la tasa que resulte menor entre el 3% real anual y la tasa implícita en el contrato.

Este archivo identifica cada flujo de interés y/o amortización para cada instrumento. Se debe informar para una tabla en base 100.

Los datos de número de cupón, fecha de vencimiento del cupón, interés, amortización y saldo insoluto existirán tantas veces como número de cupones tenga el instrumento que se está definiendo. A continuación se muestra el siguiente ejemplo:

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Nº CUPON	FECHA VCTO.	INTERES	AMORTIZ.	SALDO INSOLUTO
1	00/00/0000	3,217	3,629	96.371
2	00/00/0000	3,152	3,694	92.677
.	.	.	.	.
n	00/00/0000	n	N	n

Para el caso de los contratos de leasing el último registro de cada tabla de desarrollo deberá ser la opción de compra.

El archivo TaammddG.TXT deberá tener la siguiente estructura:

**Identificación (registro tipo 1):** contendrá información que permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

**Detalle (registro tipo 2)** : contendrá información de cada flujo de la tabla de desarrollo, para Mutuos Hipotecarios Endosables emitidos por Instituciones Financieras; Instrumentos Financieros de Renta Fija que no se encuentran inscritos en el Registro de Valores o que no se transen en las Bolsas, incluidos los créditos sindicados; Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros y Contratos de Leasing.

**Totales (registro tipo 3)** : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

#### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(3)

#### Registro Tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
RUT_DEL_EMISOR	Se deberá informar el RUT del emisor de cada título que forma parte de las inversiones de la compañía.  En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con cero.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT del emisor.  En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con "E".	X(01)
NEMOTECNICO	Corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). Para los contratos de leasing, mutuos hipotecarios endosables emitidos por instituciones financieras y créditos sindicados, se deberá informar el código del instrumento de acuerdo a lo señalado en Anexo Nº1 de esta Circular.  De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
NRO_CUPON	Corresponde presentar el número del cupón o flujo. Debe ser un correlativo que comienza en 001	9(03)

A.v. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

FECHA_VCTO_CUPON	Corresponde presentar la fecha exacta de vencimiento o corte de cupón; este dato se llena solamente cuando el tipo de vencimiento es variable. Se deberá informar el siguiente formato: AAAAMMDD. Cuando no corresponde informar rellenar con ceros (0).	9(08)
INTERES	Corresponde al interés que paga cada flujo.	9(03)V9(06)
AMORTIZACION	Se deberá señalar la amortización del capital que corresponde a cada flujo que se está informando y que rebaje el saldo insoluto.	-9(03)V9(06)
SALDO_INSOLUTO	Indica el capital que le resta al instrumento por amortizar, este valor comienza en 100 y debe quedar en cero. Para los contratos de leasing que tengan opción de compra el último registro de cada tabla deberá contener en este campo, la opción de compra.	9(03)V9(06)

#### Registro Tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(73)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.11 FLUJOS DE ACTIVOS ELEGIBLES

Este archivo solo debe ser informado por las compañías de seguros del segundo grupo.

En este archivo se deberán mostrar los flujos totales de activos elegibles a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, resumidos por tramo y por tipo de instrumento, sin aplicar tasas de descuentos.

Para una mayor claridad en el llenado de la información, se da una explicación a continuación:

- En el campo información, se colocará el tipo de información que irá en cada registro.

En primer lugar irán los flujos de activos elegibles tantas veces, como tipo de instrumento tenga la compañía.

A modo de ejemplo el archivo quedaría como sigue:

CIRC. APLIC.	TIPO INFORMACION	TIPO INSTRUM.	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO ...	TRAMO 10
1512	FAC	BR	0	0	0	...	1.000
1512	FAC	LH	42	42	42	...	0
1512	FAC	PRC	30	30	30	...	0

El archivo EaammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1): contendrá información que permite identificar la compañía y período informado. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : contendrá información de los flujos de activos elegibles.

Totales (registro tipo 3) : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "1".	9(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>a</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(101)

#### Registro Tipo 2 de DETALLE

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "2".	9(01)
CIRCULAR_APICADA	Corresponde informar qué Circular se aplicó para el cálculo de los flujos de activos y del índice de cobertura de activo. Este campo es obligatorio y no se debe informar ceros. Se informará, por ejemplo, de la siguiente manera: Circular Nº1512 : 1512	9(04)
TIPO_DE_INFORMACION	Corresponde al flujo de activo por instrumento. Informándose de la siguiente manera:  Flujo de Activos Elegibles : FAC	X(03)
TIPO_INSTRUMENTO	Corresponde informar el nombre abreviado de cada instrumento que posea en cartera la compañía y que se considere para calce. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación SVS, Instrumentos.	X(10)
TRAMO_1	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 1, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TRAMO_2	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 2, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)
TRAMO_3	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 3, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)
TRAMO_4	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 4, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)
TRAMO_5	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 5, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)
TRAMO_6	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 6, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)
TRAMO_7	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 7, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)

Av. Libertador Bernardo  
O’Uiggin 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TRAMO_8	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 8, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)
TRAMO_9	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 9, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)
TRAMO_10	Corresponde al tramo en el tiempo, definido en Circular de Calce, para la medición de calce entre activos y pasivos. Se informarán los flujos de cada instrumento (FAC) que posea la compañía que clasifique en el tramo 10, expresado en unidades de fomento (UF).	9(13)V9(03)

### Registro Tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "3".	9(01)
TOTAL	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(171)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.12 IDENTIFICACION ACTIVOS SUJETOS A VAR

El archivo VAAAMMDDG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

**Identificación (registro tipo 1):** Contendrá información que permita identificar a la compañía que informa y periodo de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

- Detalle (registro tipo 2)** : Contendrá información de:  
- Los activos considerados en el cálculo de VaR de la compañía para el periodo.  
- La identificación de los activos asociados a seguros de vida con cuentas de inversión.
- TOTALES (registro tipo 3)** : Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "1" (identificación).	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período que corresponde la información. El formato de esta fecha será la de AAAAMM.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(59)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## Registro tipo 2 de DETALLE

### **1. Información general de identificación de activos sujetos a VaR**

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "2".	9(01)
CODIGO_OPERACION	Código que identifica la operación. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación: CDT: Compra definitiva o a término. CRV: Compra con compromiso de venta. PRV: Posiciones de Renta Variable.	X(03)
FOLIO_OPERACION	Solo para referencia de activos de Renta Fija.  Corresponde al folio informado en la posición para identificar el activo.	9(10)
ITEM_OPERACION	Solo para referencia de activos de Renta Fija Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación.	9(03)
NOMBRE_DEL_FONDO	Para activos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.  Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.  Para activos sujetos a requisito patrimonial (que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión), debe informarse con el nombre fijo "CARTERA PROPIA".	X(30)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NEMOTECNICO	<p>Corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085, o la que la reemplace. En el caso de los instrumentos no seriados (mutuos hipotecarios, contratos de leasing de bienes raíces y créditos sindicados), se utilizará el código asignado por esta Superintendencia según lo señalado en Anexo N° 1 de esta Circular. En el caso de instrumentos financieros de renta fija emitidos por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures).</p> <p>De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.</p>	X(30)
-------------	--	-------

## **2. Información para valorización de instrumentos.**

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TASA_MERCADO	<b>Solo Renta Fija:</b> Corresponde a la tasa de mercado que fue utilizada para el cálculo del valor de mercado.	9(03)V9(04)
BETA_UTILIZADO	<b>Solo para el caso de acciones nacionales:</b> corresponde al valor del Beta utilizado para el cálculo del VaR.	-9(03)V9(04)
PRECIO_MERCADO_UNITARIO	<b>Solo Títulos de Renta Variable:</b> Corresponde al valor de la cuota o acción según bolsa y que fue utilizado para el cálculo del valor de mercado.	9(11)V9(06)
CODIGO_VERTICE	Corresponde al código del vértice de riesgo en que fue asignado el activo en el cálculo de VaR. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación SVS, vértices de riesgo.	X(10)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### **3. Valor utilizado en cálculo de VaR**

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
VALOR_MERCADO	Corresponde al valor de mercado del activo a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresado en UF. Estos valores deben estar expresados según el valor de la UF a este día.	-9(12)V9(04)

### **Registro tipo 3 de TOTALES**

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3".	9(01)
TOTAL	Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(129)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4090  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.13 RESULTADOS CALCULO DEL VAR

El archivo C21aammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1): Contendrá información que permita identificar a la compañía que informa y periodo de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : Contendrá información de los resultados del cálculo del VaR por vértice e instrumento.

Totales (registro tipo 3) : Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "1" (identificación).	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período que corresponde la información. El formato de esta fecha será la de AAAAMM.	9(06)
EFECTO_DIVERSIFICACION	Monto total producto del resultado de calcular el VaR a todos los activos que se encuentran en los distintos vértices en forma conjunta. De esa manera se disminuye la varianza total de los activos sobre los que se calcula el VaR.	9(11)9V(02)
VALOR_CONTABLE_BIENES_RAICES	Valor al cual se encuentran registrados los bienes raíces en la contabilidad de la compañía, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, definido por Circular de Valorización de Inversiones vigente.	9(11)9V(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1442  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Foto: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Registro tipo 2 de DETALLE

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "2" (detalle).	9(01)
CODIGO_VERTICE	Corresponde al código del vértice de riesgo en que fue asignado el activo en el cálculo de VaR. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación SVS, vértices de riesgo.	X(10)
TIPO_INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en el módulo SEIL, codificación SVS, instrumentos.	X(10)
EXPOSICION_UF	El monto de activos asignados a cada uno de los vértices de riesgo definidos en la NCG N° 148, expresados en UF.	-9(10)V9(02)
ESTADISTICO_VAR	Información del porcentaje que representa el monto del VaR sobre el monto total expuesto, a nivel de cada vértice de riesgo. Su rango de valores es [0,100] y se debe informar con dos decimales.	9(03)V9(02)
VAR_BRUTO	Corresponde al resultado del cálculo de VaR, sin considerar el efecto de diversificación.	9(11)V9(02)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(51)

### Registro tipo 3 de TOTALES

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3".	9(01)
TOTAL	Corresponde al número total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(96)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 2  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.14 MATRIZ DE CORRELACION

El archivo C22aammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

Identificación (registro tipo 1): Contendrá información que permita identificar a la compañía que informa y periodo de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Detalle (registro tipo 2) : Contendrá información de la matriz de correlación de la compañía en el periodo.

TOTALES (registro tipo 3) : Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "1" (identificación).	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período que corresponde la información. El formato de esta fecha será la de AAAAMM.	9(06)

### Registro tipo 2 de DETALLE

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "2" (detalle).	9(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

CODIGO_VERTICE_X	Corresponde al código del vértice de riesgo al cual fue asignado el activo, en el cálculo de VaR. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación SVS, vértices de riesgo.	X(10)
CODIGO_VERTICE_Y	Corresponde al código del vértice de riesgo al cual fue asignado el activo en el cálculo de VaR. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación SVS, vértices de riesgo.	X(10)
VALOR_CORRELACION	Corresponde al valor de las correlaciones entre los distintos vértices de riesgo. Su rango de valores se mueve entre [-1, 1].	-9(01)V9(03)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(51)

#### Registro tipo 3 de TOTALES

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3".	9(01)
TOTAL	Corresponde al numero total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(70)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.15 RESULTADOS DE CALCULO DE VAR PARA SEGUROS DE VIDA CON CUENTA DE INVERSIÓN

El archivo C3aammddG.TXT deberá contener la siguiente estructura:

- Identificación (registro tipo 1) : Contendrá información que permita identificar a la compañía que informa y periodo de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.
- Detalle (registro tipo 2) : Contendrá información de los resultados del cálculo del VaR por cada fondo o cartera asociado a seguros con cuenta de inversión.
- Totales (registro tipo 3) : Contendrá información de cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "1" (identificación).	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período que corresponde la información. El formato de esta fecha será la de AAAAMM.	9(06)
EFFECTO_DIVERSIFICACION	Monto total, producto del resultado de calcular el VaR a todos los activos que se encuentran en los distintos vértices en forma conjunta. De esa manera se disminuye la varianza total de los activos sobre los que se calcula el VaR.	9(11)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Registro tipo 2 de DETALLE

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "2" (detalle).	9(01)
NOMBRE_DEL_FONDO	Se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece.	X(30)
CODIGO_VERTICE	Corresponde al código del vértice de riesgo al cual fue asignado el activo, en el cálculo de VaR. Se informara de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación SVS, vértices de riesgo.	X(10)
TIPO_INSTRUMENTO	Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación SVS, vértices de riesgo.	X(10)
EXPOSICION_UF	El monto de activos asignados a cada uno de los vértices de riesgo definidos en la NCG N° 148, expresados en UF.	-9(10)V9(02)
ESTADISTICO_VAR	Información del porcentaje que representa el monto del VaR sobre el monto total expuesto, a nivel de cada vértice de riesgo. Su rango de valores es [0,100] y se debe informar con dos decimales.	9(03)V9(02)
VAR_BRUTO	Corresponde al resultado del cálculo de VaR, sin considerar el efecto de diversificación.	9(11)V9(02)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(8)

### Registro tipo 3 de TOTALES

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo Registro. En este caso corresponde a "3".	9(01)
TOTAL	Corresponde al numero total de registros informados incluidos el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(83)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## B.16. FORMATO DE ARCHIVO POSICION AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN INSTRUMENTOS DERIVADOS Y PACTOS

Mensualmente se deberá informar la posición de la compañía en instrumentos derivados y pactos tanto para cobertura como para inversión mediante el archivo DPaammdd.TXT.

Donde:

aa corresponde a los dos últimos dígitos del año del período que se informa y mm corresponde al mes del periodo que se informa.

El archivo deberá ser grabado con la siguiente estructura:

Identificación (Registro Tipo 1) : contendrá información que permita identificar a la Compañía que informa y período de la información. Cabe señalar que sólo se informará un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| Detalle (Registro Tipo 2) | : contendrá información de los Contratos de Opciones.  |
| Detalle (Registro Tipo 3) | : contendrá información de los Contratos de Forwards y Futuros de moneda.  |
| Detalle (Registro Tipo 4) | : contendrá información de los Contratos de Forwards y Futuros de tasa o Renta Fija.   |
| Detalle (Registro Tipo 5) | : contendrá información de los Contratos de Forwards y Futuros de acciones e índices accionarios.  |
| Detalle (Registro Tipo 6) | : contendrá información de los Contratos de Swaps.   |
| Detalle (Registro Tipo 7) | : contendrá información de los Contratos de Pactos.  |
| TOTALES (Registro Tipo 8) | : contendrá cuadratura de los registros de detalle informados. Cabe señalar que se informará un solo registro de este tipo y deberá ser el último del archivo. |



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Registro tipo 1 de IDENTIFICACION

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "1".	9(01)
RUT	RUT de la compañía informante. Es obligatorio y no puede informarse en ceros.	9(09)
VERIFICADOR	Dígito verificador del RUT de la compañía informante.	X(01)
NOMBRE	Nombre o razón social de la compañía informante.	X(60)
PERIODO	Período a que corresponde la información. El formato de esta fecha será AAAAMM, éste deberá coincidir con lo informado en el nombre del archivo que contiene la información.	9(06)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(361)

Registro tipo 2 DETALLE INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OPCIONES.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "2".	9(01)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_COMPRA_DE_LA_OPERACION	Corresponde informar la fecha de compra de la operación con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
PLAZO	Número de días que le resta al contrato de derivados al vencimiento desde la fecha de valorización. En el caso de instrumentos derivados de tasa o emitidos sobre instrumentos de renta fija donde el activo subyacente al contrato sea un instrumento de renta fija, corresponderá al número de días que le resta para su vencimiento al mencionado activo subyacente.	9(05)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)
NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación S.V.S., Países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación: RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación.	X(15)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA (nombre)	Corresponde informar el activo objeto en el cual esta expresada la posición larga de la opción. Para instrumentos de Renta Fija y de Intermediación Financiera corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia. En el caso de instrumentos de renta variable corresponderá al código nemotécnico asignado por las entidades bursátiles. En el caso de instrumentos extranjeros o de instrumentos de renta fija emitidos por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_CORTA (nombre)	Corresponde informar el activo objeto en el cual esta expresada la posición corta de la opción. Para instrumentos de Renta Fija y de Intermediación Financiera corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia. En el caso de instrumentos de renta variable corresponderá al código nemotécnico asignado por las entidades bursátiles. En el caso de instrumentos extranjeros o de instrumentos de renta fija emitidos por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA (monto)	Corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato a ser recibido en una fecha futura.	9(15)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_OBJETO_POSICIÓN_CORTA (monto)	Corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato a ser entregado en una fecha futura. Deberá siempre tener asociado un signo negativo.	-9(15)V9(02)
ACTIVO_OBJETO (unidades)	Número de unidades establecidas por contrato a ser intercambiadas en una fecha futura.	9(10)
MONEDA	Corresponde a la moneda en la cual está denominado el derivado, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
PRECIO_DE_EJERCICIO	Precio de intercambio a futuro fijado por una unidad del activo subyacente. Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.	9(10)V9(04)
PRECIO_SPOT_DEL ACTIVO_SUBYACENTE	Precio de cierre observado, del día anterior, del activo subyacente a la opción. Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.	9(10)V9(04)
DELTA_DE_LA_OPCION	Medida de sensibilidad del precio de la opción frente a cambios en el valor del activo subyacente. El cambio indica el aumento en el valor de la opción cuando el precio del activo subyacente aumenta en \$1. Debe ser expresado con un número entre 0 y 1.	9(01)V9(04)
BETA_DEL_ACTIVO_SUBYACENTE	Covarianza entre el rendimiento del portafolio de mercado y el rendimiento del activo subyacente, dividido por la varianza del rendimiento del portafolio de mercado. El beta es la medida de riesgo sistemático del activo subyacente.	-9(02)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VERTICE (nombre)	Corresponde al nombre del Vértice de Riesgo en el cual se deberá asignar el flujo respectivo de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace. Los Vértices de Riesgo se describen en el N°3 del Anexo N°1 de la mencionada Norma de Carácter General N°148. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación, Vértices de Riesgo.	X(10)
VERTICE (monto)	Corresponde al monto asignado al Campo VERTICE (nombre) mencionado anteriormente. Este monto debe ser calculado de acuerdo a lo instruido en la letra e) del número 4.4 de la NCG N° 148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF/US\$	Monto asignado al Campo Vértice Tipo de Cambio UF/US\$, debe estar expresado en UF según lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, cuando corresponda.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF	Monto asignado al Vértice UF, en el caso que corresponda. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)
PRIMA_DE_LA_OPCION (monto)	Corresponde informar el valor de la prima de la opción. Debe ser expresado en la moneda en la cual está expresado el derivado.	9(13)V9(02)
PRIMA_DE_LA_OPCION (moneda)	Corresponde informar el tipo de moneda en que se encuentra expresada la prima de la opción, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, Unidades monetarias.	X(06)
VALOR_DE_MERCADO_DEL_ACTIVO_OBJETO_A_LA_FECHA_DE_INFORMACION	Corresponde informar el monto del valor de mercado, del activo objeto a la fecha de información. Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.	9(15)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NUMERO_DE_CONTRATOS	Corresponde informar el número de contratos de la opción comprados o vendidos en cada operación.	9(06)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	X(05)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NOMBRE_DEL_FONDO	Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.  Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".	X(30)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(40)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Registro tipo 3 DETALLE INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORWARDS Y FUTUROS DE MONEDA

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "3".	9(01)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_COMPRA_DE_LA_OPERACIÓN	Corresponde informar la fecha de compra de la operación con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
PLAZO	Número de días que le resta al contrato de derivados al vencimiento desde la fecha de valorización. En el caso de instrumentos derivados de tasa o emitidos sobre instrumentos de renta fija donde el activo subyacente al contrato sea un instrumento de renta fija, corresponderá a los días que le resta para su vencimiento al mencionado activo subyacente.	9(05)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación.	X(15)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.  Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:  Las tres primeras letras serán:  APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o  OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario  La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.  La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA (nombre)	Moneda en la cual está expresada la posición larga en el contrato forward o futuro. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_CORTA (nombre)	Moneda en la cual está expresada la posición corta en el contrato forward o futuro. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA (monto)	Corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser recibido en una fecha futura.	9(15)V9(02)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_CORTA (monto)	Corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato a ser entregado en una fecha futura. Deberá siempre tener asociado un signo negativo.	-9(15)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

T. C._FUTURO_CONTRATO	Corresponde al tipo de cambio a futuro establecido en el contrato y deberá ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura.	9(06)V9(02)
TIPO_DE_CAMBIO_A_FUTURO	<p>Tipo de cambio a futuro de mercado a la fecha de valorización, para un contrato de similares características al valorizado, entendiéndose por características del contrato, el activo subyacente y la fecha que le resta al vencimiento desde la fecha de valorización. Este debe ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura.</p> <p>Corresponderá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá al Tipo de cambio spot o de mercado a la fecha de valorización.</p>	9(06)V9(02)
T. C._EXTRANJERA-DÓLAR_A_FUTURO	<p>Se informará solo si la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward o futuro es distinta al dólar y corresponderá al tipo de cambio a futuro de mercado a la fecha de valorización, para un contrato de similares características al valorizado, entendiéndose por características del contrato, el activo subyacente y la fecha que le resta al vencimiento desde la fecha de valorización. Este debe ser expresado como X unidades de moneda extranjera por 1 US\$. Corresponderá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá al Tipo de cambio spot o de mercado a la fecha de valorización. En el caso que la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward o futuro es el dólar deberá informarse con ceros.</p>	9(06)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

T. C._DOLAR_A_FUTURO	Se informará solo si la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward o futuro es dólar y corresponderá al tipo de cambio a futuro de mercado a la fecha de valorización, para un contrato de similares características al valorizado, entendiéndose por características del contrato, el activo subyacente y la fecha que le resta al vencimiento desde la fecha de valorización. Este debe ser expresado como X unidades de \$ por 1US\$. Correspondrá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá al Tipo de cambio spot o de mercado (dólar observado informado por el Banco Central de Chile) a la fecha de valorización. En el caso que la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward o futuro es distinta al dólar deberá informarse con ceros.	9(04)V9(02)
T. C._DOLAR_OBSERVADO	Se informará solo si la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward o futuro es distinta al dólar, y corresponderá al tipo de cambio spot observado a la fecha de valorización del contrato, expresado como X unidades de \$ por 1US\$. Correspondrá al informado diariamente por el Banco Central de Chile. En el caso que la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward o futuro es el dólar deberá informarse con ceros.	9(06)V9(02)
VERTICE_UF/US\$	Monto asignado al Vértice Tipo de Cambio UF/US\$, debe estar expresado en UF según lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, cuando corresponda.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF	Monto asignado al Vértice UF, en el caso que corresponda. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(170)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Registro tipo 4 DETALLE INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORWARDS Y FUTUROS DE TASA O RENTA FIJA**

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "4".	9(01)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_COMPRA_DE_LA_OPERACION	Corresponde informar la fecha de compra de la operación con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
PLAZO	Número de días que le resta al contrato de derivados al vencimiento desde la fecha de valorización. En el caso de instrumentos derivados de tasa o emitidos sobre instrumentos de renta fija donde el activo subyacente al contrato sea un instrumento de renta fija, corresponderá a los días que le resta para su vencimiento al mencionado activo subyacente.	9(05)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación.	X(15)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.  Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:  Las tres primeras letras serán:  APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o  OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario  La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.	X(05)

Av. Libertador Bernardo O Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
ACTIVO_OBJETO (nombre)	Tasa, noción o instrumento de renta fija subyacente al forward o futuro, en el cual está expresado el contrato forward o futuro. En el caso de tratarse de un instrumento de renta fija nacional corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a lo instruido en la Circular 1085, o la que la reemplace, de esta Superintendencia. En el caso de instrumentos financieros de renta fija emitidos por empresas extranjeras o por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_OBJETO (monto)	Corresponde al valor del Bono o valor nocial establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato forward o futuro.	9(15)V9(2)
MONEDA	Corresponde a la moneda en la cual está denominada la tasa, el nocial o el instrumento de renta fija bajo el cual fue emitido el derivado, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
TASA_A_FUTURO_ CONTRATO	Corresponde a la tasa a futuro, valor futuro, monto nocial a futuro o precio a futuro de mercado del instrumento de renta fija subyacente al forward o futuro establecido en el contrato que debe entregarse o recibirse en una fecha futura.	X(30)
TASA_A_FUTURO	Tasa futura de mercado, valor futuro de mercado, monto nocial a futuro o precio a futuro de mercado del instrumento de renta fija subyacente al forward, o futuro a la fecha de valorización, para un contrato de similares características al valorizado, entendiéndose por características del contrato, el activo subyacente y la fecha que le resta al vencimiento desde la fecha de valorización. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá a la tasa o precio spot de mercado del instrumento de renta fija subyacente al forward o futuro a la fecha de valorización.	X(30)
T. C. EXTRANJERA_ DÓLAR	Se informará solo si la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward o futuro es distinta al dólar y corresponderá al tipo de cambio observado a la fecha de valorización del contrato. Este debe ser expresado como X unidades de moneda extranjera por 1 US\$, utilizado por la compañía para realizar la conversión a dólares. Deberá corresponder al informado por medios de información de reconocido prestigio internacional.	9(06)V9(02)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

T. C._DÓLAR_ OBSERVADO	Corresponderá al tipo de cambio observado a la fecha de valorización del contrato, expresado como X unidades de \$ por 1US\$. Corresponderá al informado diariamente por el Banco Central de Chile.	9(06)V9(02)
VERTICE_RENTA_FIJA (nombre)	Corresponde al nombre del Vértice de Riesgo en el cual se deberá asignar el flujo respectivo, de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace. En caso que el activo subyacente al forward o futuro sea un instrumento de renta fija se asignará de acuerdo al vencimiento del mencionado activo y en caso que el activo subyacente no sea un instrumento de renta fija, de acuerdo a la fecha de vencimiento del contrato respectivo. Los Vértices de Riesgo se describen en el N°3 del Anexo N°1 de la mencionada Norma de Carácter General N°148. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación, Vértices de Riesgo.	X(10)
VERTICE_RENTA_FIJA (monto)	Corresponde al monto asignado al Campo VERTICE RENTA FIJA (nombre) mencionado anteriormente. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF/US\$	Monto asignado al Vertice Tipo de Cambio UF/US\$, debe estar expresado en UF según lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, cuando corresponda.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF	Monto asignado al Vértice UF, en el caso que corresponda. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(104)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Registro tipo 5 DETALLE INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORWARDS Y FUTUROS DE ACCIONES E INDICES ACCIONARIOS.

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "5".	9(01)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_COMPRA_DE_LA_OPERACIÓN	Corresponde informar la fecha de compra de la operación con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
PLAZO	Número de días que le resta al contrato de derivados al vencimiento desde la fecha de valorización. En el caso de instrumentos derivados de tasa o emitidos sobre instrumentos de renta fija donde el activo subyacente al contrato sea un instrumento de renta fija, corresponderá a los días que le resta para su vencimiento al mencionado activo subyacente.	9(05)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)
NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Corresponde informar la menor clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación.	X(15)
ACTIVO_RESPALDA_RESERVA_VALOR_DE_FONDO	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.  Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:  Las tres primeras letras serán:  APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o  OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario  La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.	X(05)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

	<p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	
NOMBRE_DEL_FONDO	<p>Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.</p> <p>Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".</p>	X(30)
ACTIVO_OBJETO (nombre)	Corresponde al código nemotécnico de la acción o índice accionario en la cual está expresado el contrato forward o futuro que le haya sido asignado por las entidades bursátiles. En el caso de acciones extranjeras, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
ACTIVO_OBJETO (monto)	Monto establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato forward o futuro.	9(15)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

MONEDA	Corresponde a la moneda en la cual está denominado el derivado, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
PRECIO_ACCION_A_FUTURO CONTRATO	Corresponde al precio de la acción o índice accionario a futuro, de mercado, establecido en el contrato que debe entregarse o recibirse en una fecha futura. Debe ser expresado en la moneda en la cual está denominado el derivado.	9(10)V9(02)
PRECIO_ACCION_A_FUTURO	Precio de la acción o índice accionario a futuro, de mercado, a la fecha de valorización, para un contrato de similares características al valorizado, entendiéndose por características del contrato, el activo subyacente y la fecha que le resta al vencimiento desde la fecha de valorización. En caso de no existir dicho valor, deberá informarse el valor de mercado de la acción o índice a la fecha de valorización, el que corresponderá al precio de cierre que se haya observado el día anterior en la bolsa respectiva para el título.	9(10)V9(02)
T. C._EXTRANJERA-DÓLAR	Se informará solo si la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward o futuro es distinta al dólar y corresponderá al tipo de cambio observado a la fecha de valorización del contrato. Este debe ser expresado como X unidades de moneda extranjera por 1 US\$, utilizado por la compañía para realizar la conversión a dólares. Deberá corresponder al informado por medios de información de reconocido prestigio internacional.	9(06)V9(02)
T. C._DOLAR_OBSERVADO	Corresponderá al tipo de cambio observado a la fecha de valorización del contrato, expresado como X unidades de \$ por 1US\$. Corresponderá al informado diariamente por el Banco Central de Chile.	9(06)V9(02)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VERTICE_ACCION (nombre)	Corresponde al nombre del Vértice de Riesgo en el cual se deberá asignar el flujo respectivo de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace. Los Vértices de Riesgo se describen en el N°3 del Anexo N°1 de la mencionada Norma de Carácter General N°148. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación, Vértices de Riesgo.	X(10)
VERTICE_ACCION (monto)	Corresponde al monto asignado al Campo VERTICE ACCION (nombre) mencionado anteriormente. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF/US\$	Monto asignado al Vértice Tipo de Cambio UF/US\$, debe estar expresado en UF según lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, cuando corresponda.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF	Monto asignado al Vértice UF, en el caso que corresponda. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(140)

Registro tipo 6 DETALLE INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SWAPS.

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "6".	9(01)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACIÓN	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento derivado. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	X(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia del instrumento derivado dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos derivados con igual folio e ítem operación.	X(03)
FECHA_DE_COMPRA_DE_LA_OPERACIÓN	Corresponde informar la fecha de compra de la operación con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
PLAZO	Número de días que le resta al contrato de derivados al vencimiento desde la fecha de valorización. En el caso de instrumentos derivados de tasa o emitidos sobre instrumentos de renta fija donde el activo subyacente al contrato sea un instrumento de renta fija, corresponderá a los días que le resta para su vencimiento al mencionado activo subyacente.	9(05)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)
NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida SEIL, Codificación SVS, países.	X(02)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
CLASIFICACION_DE_RIESGO	Corresponde informar la menor clasificación de riesgo, si tuviere, de la contraparte de la operación.	X(15)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA (nombre)	Moneda o tasa en la cual está expresada la posición larga en el contrato swap. En el caso que se trate de un <i>cross currency swap</i> deberá informarse la moneda y la tasa asociada a la posición larga.	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_CORTA (nombre)	Moneda o tasa en la cual está expresada la posición corta en el contrato swap. En el caso que se trate de un <i>cross currency swap</i> deberá informarse la moneda y la tasa asociada a la posición corta.	X(30)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_LARGA (monto)	Corresponde al Valor nocial en moneda nacional o extranjera establecido por contrato, que debe ser recibido en una fecha futura.	9(15)V9(02)
ACTIVO_OBJETO_POSICION_CORTA (monto)	Corresponde al Valor nocial en moneda nacional o extranjera establecido por contrato, que debe ser entregado en una fecha futura. Deberá tener asociado un signo negativo.	-9(15)V9(02)
MONEDA_POSICION_LARGA	Corresponde a la moneda en la cual está expresada la posición larga en el contrato swap, es decir la moneda en que está denominada la tasa o el nocial, que debe ser recibido en una fecha futura, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

MONEDA_POSICION_CORTA	Corresponde a la moneda en la cual está expresada la posición corta en el contrato swap, es decir la moneda en que está denominada la tasa o el nocional, que debe ser entregado en una fecha futura, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
TASA_A_FUTURO_CONTRATO_POSICION_LARGA	Corresponde a la tasa a futuro establecida en el contrato swap la cual generará los flujos a ser recibidos en una fecha futura, cuando corresponda. Ej: Fija 8,5%.	X(30)
TASA_A_FUTURO_CONTRATO_POSICION_CORTA	Corresponde a la tasa a futuro establecida en el contrato swap la cual generará los flujos a ser entregados en una fecha futura, cuando corresponda. Ej: Fija 7,4%.	X(30)
T. C._FUTURO_CONTRATO	Corresponde al tipo de cambio a futuro establecido en el contrato swap y deberá ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura.	9(06)V9(02)
TASA_A_FUTURO_POSICION_LARGA	Tasa futura de mercado, a la fecha de valorización, que corresponde a la posición larga en el contrato swap, cuando corresponda. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá a la tasa de mercado spot a la fecha de valorización.	9(02)V9(04)
TASA_A_FUTURO_POSICION_CORTA	Tasa futura de mercado, a la fecha de valorización, que corresponde a la posición corta en el contrato swap, cuando corresponda. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá a la tasa de mercado spot a la fecha de valorización.	9(02)V9(04)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

TIPO_DE_CAMBIO_A_FUTURO	Tipo de cambio a futuro de mercado a la fecha de valorización, cuando corresponda. Este debe ser expresado de acuerdo a la moneda extranjera establecida por contrato a ser entregada o recibida en una fecha futura. Correspondrá al informado por los mercados donde se transaron los respectivos contratos, pudiendo ser obtenido desde medios de información de reconocido prestigio internacional. En caso de no existir dicho valor de mercado, corresponderá al Tipo de cambio spot o de mercado a la fecha de valorización.	9(06)V9(02)
T.C._EXTRANJERA-DOLAR	Se informará solo si la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato swap es distinta al dólar y corresponderá al tipo de cambio observado a la fecha de valorización del contrato. Este debe ser expresado como X unidades de moneda extranjera por 1 US\$, utilizado por la compañía para realizar la conversión a dólares. Deberá corresponder al informado por medios de información de reconocido prestigio internacional.	9(06)V9(02)
T. C._DOLAR_OBSERVADO	Se informará solo si la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward es distinta al dólar, y corresponderá al tipo de cambio spot observado a la fecha de valorización del contrato, expresado como X unidades de \$ por 1US\$. Correspondrá al informado diariamente por el Banco Central de Chile. En el caso que la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el contrato forward es el dólar deberá informarse con ceros.	9(06)V9(02)
VERTICE_RENTA_FIJA_POSICION_LARGA (nombre)	Corresponde al nombre del Vértice de Riesgo en el cual se deberá asignar el flujo de la posición larga de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, cuando corresponda. Los Vértices de Riesgo se describen en el N°3 del Anexo N°1 de la mencionada Norma de Carácter General N°148. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación, Vértices de Riesgo.	X(10)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VERTICE RENTA FIJA POSICION CORTA (nombre)	Corresponde al nombre del Vértice de Riesgo en el cual se deberá asignar el flujo de la posición corta de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, cuando corresponda. Los Vértices de Riesgo se describen en el N°3 del Anexo N°1 de la mencionada Norma de Carácter General N°148. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación, Vértices de Riesgo.	X(10)
VERTICE_RENTA_FIJA_POSICION_LARGA (monto)	Corresponde al monto asignado al Campo VERTICE RENTA FIJA POSICIÓN LARGA (nombre) mencionado anteriormente, cuando corresponda. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF. Corresponde al valor presente de mercado considerando tasa y moneda de mercado a futuro, a la fecha de valorización, de los flujos a recibir.	9(10)V9(02)
VERTICE_RENTA_FIJA_POSICION_CORTA (monto)	Corresponde al monto asignado al Campo VERTICE RENTA FIJA POSICIÓN CORTA (nombre) mencionado anteriormente, cuando corresponda. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF. Corresponde al valor presente de mercado considerando tasa y moneda de mercado a futuro, a la fecha de valorización, de los flujos a entregar.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF/US\$	Monto asignado al Vertice Tipo de Cambio UF/US\$, debe estar expresado en UF según lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, cuando corresponda.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF	Monto asignado al Vértice UF, en el caso que corresponda. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ACTIVO_ RESPALDA_ RESERVA_VALOR _DE_FONDO	<p>Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran respaldando la reserva de valor del fondo señalada en el DFL N°251.</p> <p>Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los títulos, según Circular N°1360 y posteriores modificaciones, con un código de cinco letras formado de la siguiente manera:</p> <p>Las tres primeras letras serán:</p> <p>APV : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro previsional voluntario, o</p> <p>OTR : si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional voluntario</p> <p>La cuarta letra será A, B, C o D dependiendo de la forma de constitución de la reserva de descalce a que se refiere el N°4 de la Norma de Carácter General N°132, de 13 de marzo de 2002 y sus posteriores modificaciones.</p> <p>La quinta letra será G si se garantiza la rentabilidad del valor de la póliza en los casos B, C o D, si no corresponde se informará con espacio.</p> <p>Si el instrumento no respalda reserva de valor del fondo se indicará:</p> <p>VIDA: Para activos que NO estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión y correspondan a inversiones de compañías del segundo grupo</p> <p>GRAL: Para activos que correspondan a inversiones del primer grupo.</p>	X(05)
--	--	-------

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

NOMBRE_DEL_FONDO	Para instrumentos que estén asociados a fondos que respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar el nombre del Fondo al cual pertenece. Se entenderá por fondo al tipo de plan o modalidades de inversión convenidos para los seguros con cuentas de inversión.  Para instrumentos que no respalden seguros de vida con cuenta de inversión, se debe informar "NO APLICA".	X(30)
------------------	--	-------

Registro tipo 7 DETALLE: INFORMACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PACTOS

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde tipo "7".	9(01)
TIPO_OPERACION	Código que identifica las operaciones informadas por la compañía, deben informarse todas las operaciones vigentes a la fecha de presentación de la información. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación S.V.S., Instrumentos.	X(10)
FOLIO_OPERACION	Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la operación de pacto. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda la compra del instrumento.	9(10)
ITEM_OPERACION	Secuencia dentro del folio de la operación de pacto. No pueden existir dos operaciones de pactos con igual folio e ítem operación.	9(03)
FECHA_DE_COMPRA_DE_OPERACION	Corresponde informar la fecha de realización del pacto con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)
FECHA_DE_VENCIMIENTO_DEL_CONTRATO	Corresponde informar la fecha de vencimiento del contrato con el siguiente formato: AAAAMMDD.	9(08)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

PLAZO	Número de días que le resta al contrato de derivados al vencimiento desde la fecha de valorización. En el caso de instrumentos derivados de tasa o emitidos sobre instrumentos de renta fija donde el activo subyacente al contrato sea un instrumento de renta fija, corresponderá a los días que le resta para su vencimiento al mencionado activo subyacente.	9(05)
NOMBRE	Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.	X(60)
NACIONALIDAD	Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, países.	X(02)
RELACIONADO	Corresponde informar si la contraparte de la operación está relacionada con la compañía de seguros. Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación:  RE : Relacionado NR : No Relacionado	X(02)
ACTIVO_OBJETO (nombre)	Corresponde obligatoriamente informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1085 o la que la reemplace. En el caso de los instrumentos no seriados (mutuos hipotecarios, contratos de leasing de bienes raíces y créditos sindicados), se utilizará el código asignado por esta Superintendencia según lo señalado en Anexo N° 1 de esta Circular. En el caso de instrumentos financieros de renta fija emitidos por empresas nacionales y transados en el extranjero, corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(30)
ACTIVO_OBJETO (monto)	Corresponde al valor presente del instrumento establecido por contrato. Debe expresarse en la moneda en la cual está denominado el activo objeto bajo el cual fue emitido el pacto.	9(15)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

MONEDA	Corresponde a la moneda en la cual está denominado el instrumento de renta fija bajo el cual fue emitido el pacto, cuando corresponda. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el sitio web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación SVS, Unidad monetaria. De no existir, se deberá consultar a esta Superintendencia.	X(06)
SERIE_ACTIVO_OBJETO	Corresponde informar la serie del activo objeto cuando corresponda.	X(30)
NRO_RUT_ACTIVO_OBJETO	Corresponde informar el Rut del emisor del Título.	9(09)
DIG_RUT_ACTIVO_OBJETO	Corresponde informar el dígito verificador del RUT del emisor del Título.	X(01)
VALOR_NOMINAL	Corresponde informar el valor nominal del instrumento a la fecha de presentación de la información. Se entiende por "nominal" los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre este título. No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de información.	9(11)V9(04)
TIR_COMPRA	Corresponde a la tasa anual de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra.	9(02)V9(04)
TASA_EMISION	Corresponde a la tasa a la cual fue emitido el instrumento.	9(02)V9(04)
TASA_A_FUTURO CONTRATO	Corresponde a la tasa o precio a futuro de mercado del instrumento de renta fija subyacente al pacto, establecido en el contrato, que debe entregarse o recibirse en una fecha futura.	9(10)V9(04)
TASA_O_PRECIO_DE_MERCADO	Tasa o precio spot de mercado del instrumento de renta fija subyacente al pacto, a la fecha de valorización.	9(10)V9(04)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

T. C._EXTRANJERA-DOLAR	Se informará solo si la moneda extranjera sobre la cual fue realizado el pacto es distinta al dólar y corresponderá al tipo de cambio observado a la fecha de valorización del contrato. Este debe ser expresado como X unidades de moneda extranjera por 1 US\$, utilizado por la compañía para realizar la conversión a dólares. Deberá corresponder al informado por medios de información de reconocido prestigio internacional.	9(06)V9(02)
T. C._DOLAR_OBSERVADO	Corresponderá al tipo de cambio observado a la fecha de valorización del contrato, expresado como X unidades de \$ por 1US\$. Corresponderá al informado diariamente por el Banco Central de Chile.	9(06)V9(02)
VERTICE_RENTA_FIJA (nombre)	Corresponde al nombre del Vértice de Riesgo en el cual se deberá asignar el flujo respectivo de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace. La asignación se efectuará en función de la fecha de vencimiento del instrumento de renta fija subyacente al pacto. Los Vértices de Riesgo se describen en el N°3 del Anexo N°1 de la mencionada Norma de Carácter General N°148. Se informará de acuerdo a la codificación definida en la página web de esta Superintendencia en el módulo SEIL, Codificación, Vértices de Riesgo.	X(10)
VERTICE_RENTA_FIJA (monto)	Corresponde al monto asignado al Campo VERTICE RENTA FIJA (nombre) mencionado anteriormente. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF. Corresponde al valor de mercado del activo subyacente al pacto a la fecha de valorización.	9(10)V9(02)
VERTICE_UF/US\$	Monto asignado al Vértice Tipo de Cambio UF/US\$, debe estar expresado en UF según lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, cuando corresponda.	9(10)V9(02)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

VERTICE_UF	Monto asignado al Vértice UF, en el caso que corresponda. Este monto debe ser asignado de acuerdo a lo mencionado en la Norma de Carácter General N°148, o la que la modifique o reemplace, y deberá estar expresado en UF.	9(10)V9(02)
VALOR_DE_MERCADO_A_LA_FECHA_DE_SUSCRIPCION (monto)	Corresponde informar el monto del valor de mercado, del activo objeto a la fecha de suscripción del pacto.	9(14)
VALOR_DE_MERCADO_A_LA_FECHA_DE_SUSCRIPCION (moneda)	Corresponde informar la moneda del valor de mercado del activo objeto a la fecha de suscripción del pacto, de acuerdo a la codificación definida en SEIL, Codificación SVS, unidades monetarias.	X(04)
VALORIZACION_DE_PACTO_A_LA_FECHA_DE_CIERRE	Corresponde informar el valor en que se encuentra contabilizado el instrumento, de acuerdo a las instrucciones de circular sobre valorización de esta Superintendencia, a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, expresado en miles de pesos (M\$).	9(12)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(89)

#### Registro Tipo 8 de TOTALES

<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PICTURE</u>
TIPO	Tipo de registro. En este caso corresponde "8".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Corresponde al número total de registros informados <u>incluidos</u> el de IDENTIFICACION y el de TOTALES.	9(07)
FILLER	Se deberá informar espacios.	X(431)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## A N E X O Nº1

### DISEÑO DE CODIGOS NEMOTECNICOS DE INSTRUMENTOS NO SERIADOS

#### 1. Depósitos a Plazo:

Se utilizarán los códigos definidos en la letra B.1 de la Circular Nº1.085 y sus modificaciones de esta Superintendencia, los que se encuentran disponibles en módulo SEIL, codificación S.V.S., del Sitio Web ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)) de este Organismo.

#### 2. Mutuos Hipotecarios:

Cada instrumento correspondiente a un mutuo hipotecario endosable, de aquellos señalados en el DFL Nº251 de 1931, que la entidad aseguradora posea en cartera será identificado con un código único, el cual permanecerá invariable mientras el instrumento se encuentre en la cartera de inversiones de la compañía informante, es decir, los nemotécnicos se mantienen, independiente de las fusiones, compra o cambio de nombre de las compañías.

##### 2.1 Mutuos Hipotecarios emitidos por Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios:

En el caso de Mutuos emitidos por Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios, el código se construirá de la siguiente forma:

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <b>CAMPO <u>1</u> <u>2</u></b>                                     | : | Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso MH.  |
| <b>CAMPO <u>3</u> <u>4</u> <u>5</u> <u>6</u> <u>7</u> <u>8</u></b> | : | Corresponde a la fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato AAAAMM   |
| <b>CAMPO <u>9</u> <u>10</u> <u>11</u> <u>12</u></b>                | : | Corresponde al número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del instrumento, para aquellos Mutuos otorgados por Agentes Administradoras de Mutuos Hipotecarios.   |
| <b>CAMPO <u>13</u> <u>14</u> <u>15</u> <u>16</u></b>               | : | Corresponde a la identificación del Agente que otorgó el mutuo. Se deberá utilizar el código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la SVS, el que puede obtenerse del sitio web de esta Superintendencia. |

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Para mayor claridad, se muestra el siguiente ejemplo:

ING Vida adquirió un mutuo con fecha 08.06.2003, el cual fue emitido por la Agencia ING Crédito Hipotecario S.A. con fecha diciembre de 2000, que corresponde al mutuo 3.200 del año 2000.

El código nemotécnico quedaría: MH2000123200A006

## 2.2 Mutuos Hipotecarios emitidos por Bancos:

Para los Mutuos Hipotecarios emitidos por Bancos, el código nemotécnico se constituirá con los siguientes elementos:

- CAMPO 1 2 3 : Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso MHB.
- CAMPO 4 5 6 7 8 9 : Corresponde a la fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato AAAAMM.
- CAMPO 10 11 12 13 14 15 16 17 18 : Corresponde al RUT del deudor.
- CAMPO 19 : Corresponde al dígito verificador del deudor.
- CAMPO 20 21 22 : Corresponde a la identificación del Banco que otorgó el mutuo. Se utilizará el código señalado en SEIL, codificación SVS.

Para mayor claridad, se muestra el siguiente ejemplo:

ING Vida adquirió un mutuo con fecha 08.06.2003, el cual fue otorgado por el Banco Santander S.A. con fecha septiembre de 2001 al deudor persona natural RUT 10.637.968 – 8.

El código nemotécnico quedaría:

MHB2001090106379688SAN

## 3. Contratos de leasing sobre bienes raíces

- CAMPO 1 2 3 4 5 : Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso CLEAS.
- CAMPO 6 7 8 : Corresponde a la identificación de la compañía de seguros que realizó el contrato leasing. **Se utilizará el código asignado por esta Superintendencia.**

Avda. Presidente Balmaceda  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- CAMPO 9 10 11 12 : Corresponde indicar número correlativo de emisión del contrato de leasing; dentro del año calendario partiendo del 0001 cada nuevo año.
- CAMPO 13 14 : Corresponde indicar el mes de emisión del contrato leasing. Si el mes en número es menor a dos dígitos, anteponer el dígito cero, por ejemplo: febrero = 02.
- CAMPO 15 16 17 18 : Corresponde indicar el año de emisión del contrato de leasing, en formato AAAA.
- CAMPO 19 : Corresponde indicar si el contrato es elegible para calce o no lo es. Se informará con el siguiente formato:
- S : Elegible para calce.  
N : No elegible para calce.
- CAMPO 20 : En el caso de contratos de leasing, con opción de prepago, y elegibles para calce; este campo deberá llenarse con una "R" sólo para identificar la nueva Tabla de Desarrollo que presentará los cupones recalculados a la tasa que resulte menor entre el 3% real anual y la tasa implícita en el contrato; es decir, dentro del archivo Tabla de Desarrollo vendrán dos tablas, una calculada con los flujos normales y otra con los flujos calculados a la tasa que resulte menor entre el 3% real anual y la tasa implícita en el contrato. En caso contrario, rellenar con espacios.

- CAMPO 21 22 23 24 25 : Espacios o blancos.

Para una mayor claridad se muestran los siguientes ejemplos:

1. Euroamérica emitió un contrato leasing 05.06.2006 el número correlativo de emisión es el 0027, elegible sin opción de prepago.

Para el Archivo Instrumentos de Renta Fija, Tablas de Descriptores, Tablas de Desarrollo y el Archivo Bienes Raíces, el código nemotécnico a utilizar es:

CLEASEUR0027062006S \_\_\_\_\_

2. Euroamérica emitió un contrato leasing 16.07.92, el número correlativo de emisión es el 0053, elegible para calce y con opción de prepago a partir del quinto año de duración del contrato.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Para el Archivo Instrumento Renta Fija, Tablas de Descriptores, y el archivo Bienes Raíces, el código nemotécnico es:

CLEASEUR0053072005S \_\_\_\_\_

Para el archivo Tablas de Desarrollo, como existen dos tablas una con los flujos normales y otras recalculado, el código nemotécnico que identifica a cada una es:

Tabla Flujos Normal : CLEASEUR0053072005S \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
25 campos

Tabla Flujos recalculados : CLEASEUR0053072005SR \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
25 campos

#### 4. Créditos Sindicados:

En el caso de los créditos sindicados el código se construirá de la siguiente forma:

- CAMPO 1 2 : Código de identificación del tipo de instrumento. En este caso CS
- CAMPO 3 4 5 6 7 8 9 10 11 : Rut del deudor del crédito sindicado, incluyendo el dígito verificador
- CAMPO 12 13 14 15 16 17 18 19 : Corresponde a la fecha en que se emitió el crédito sindicado. Debe expresarse en formato aaaammdd
- CAMPO 20 21 22 23 24 25 26 27 : Corresponde a la fecha en que vence el crédito sindicado. Debe expresarse en formato aaaammdd

Av. Liberator Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## A N E X O Nº 2

### FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE RESULTADO DEL PROCESO DE ASIGNACION DE LA COMPAÑIA

VaR

Anexo

#### Resultados de Proceso de Asignación de la Compañía (Moneda en UF)

Activos en balance (Inversiones Financieras + Bienes Raíces + Otros Activos)

Activos que no son inversiones financieras

Activos excluidos bajo reglas de la Circular 1612

Activos excluidos de las compañías de seguros generales  
(asociadas a seguros que generan reservas superiores a 5  
años)

Activos excluidos de menos de un año de vencimiento

Activos excluidos de Seguros de Vida con Cuenta de Inversión

Caja y Banca

Activos en balance (Inversiones Financieras + Bienes Raíces + Otros Activos)	Activos que no son inversiones financieras	Activos excluidos bajo reglas de la Circular 1612	Activos excluidos de las compañías de seguros generales (asociadas a seguros que generan reservas superiores a 5 años)	Activos excluidos de menos de un año de vencimiento	Activos excluidos de Seguros de Vida con Cuenta de Inversión	Caja y Banca



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### A N E X O Nº 3

#### FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE RESULTADO DEL CÁLCULO DEL VAR EN BASE A FÓRMULA ESTANDAR

BC	= Bonos Cortos	<input type="text"/>
BR	= Bienes Raíces	<input type="text"/>
R	= Resto Activos	<input type="text"/>

  
$$\text{Var} = 0,03 \times \boxed{\phantom{000}} + 0,05 \times \boxed{\phantom{000}} + 0,05 \times \boxed{\phantom{000}}$$
  
$$\text{Var} = \boxed{\phantom{000}}$$

13220 3 20110 3

Av. Liberator Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## ANEXO N° 4

### FORMATO DE FORMULARIO DE INGRESO DE INFORMACION DE BACK TESTING /STRESS TESTING

VaR

#### ANEXO

A.	Nº de observaciones fuera del VaR proyectado	
B.	Nº de meses de cálculo del VaR (acumulado)	
C.	AVB (en %)	
D.	Adjuntar nota de texto explicando diferencias entre el VaR proyectado y los resultados reales obtenidos por la cartera	

  

A.	Test de Stress Básico	
	Caída del 10% en el valor de los bienes raíces	
	Caida del 20% en el valor de los bienes raíces	
	Incremento de 300 puntos básicos en todas las tasas de interés	
	Caida del 10% en el valor de los instrumentos de renta variable	
	Total	
	Test de Stress Adicional	
	La compañía deberá adjuntar cuadro explicativo de los factores de riesgo considerados	
B.		

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## A N E X O N° 5

### EXPLICACIÓN DE ADVERTENCIA DE INVERSIONES

#### 1) Identificación de la Compañía

(Se debe indicar nombre, Rut y fecha de los Estados Financieros)

Nombre Compañía :

RUT :

Fecha Cartera de Inversiones :

#### 2) Presentación de Advertencia

(Se debe indicar la regla de validación y los montos involucrados, tal como se muestra en el informe de validación)

#### 3) Explicación

(Deberá indicar los motivos o condiciones por los cuales la compañía mantiene esta situación)

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9<sup>o</sup>  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4030  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)